



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernador
Dr. Axel Kicillof

Secretario General
Dr. Federico Thea

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	4
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	9
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	30
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	42
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	50
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	50
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	51
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	54
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	68

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 1-GPBA-20

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Enero de 2020

VISTO el EX-2020-00035283-GDEBA-DPPPMEGP por el cual se propicia el dictado de las normas reglamentarias del Presupuesto General Ejercicio 2019 -Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15165, de Emergencia social, económica, productiva y energética en ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por imperio del artículo 24 de la Ley N° 15165 opera la prórroga para el Presupuesto General de la Administración Provincial, aprobado por Ley N° 15078, en el marco de lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 13767, hasta el 15 de abril de 2020, o hasta tanto sea sancionada la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2020;

Que, por ende, resulta pertinente fijar pautas operativas para la utilización de los créditos del Presupuesto durante su vigencia;

Que sobre el particular, se ha expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 26 de la Ley N° 13767 y sus modificatorias, 11 de la Ley N° 15164, 103 inciso 2 "in fine" y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Renovar para el Ejercicio 2020, en los términos del artículo 24 de la Ley N° 15165, todos los importes para las sumas detalladas en los artículos 1° a 13 de la Ley N° 15078 y sus planillas anexas.

ARTÍCULO 2°. Renovar la totalidad de las autorizaciones y delegaciones contenidas en la Ley N° 15078, en los términos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 15165.

ARTÍCULO 3°. Prorrogar la vigencia del DECTO-2019-70-GDEBA-GPBA- Marco Normativo General de Programación Presupuestaria.

ARTÍCULO 4°. Delegar en el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, las facultades conferidas por los artículos 15, 16, 17, 22, 23, 113, 115 y 118 de la Ley N° 15078 - de Presupuesto General Ejercicio 2019, prorrogada para el ejercicio 2020 por Ley N° 15165, el artículo 2° de la Ley N° 10189 (T.O. según Decreto N° 4502/98) y el artículo 4° de la Ley N° 13863 y sus modificatorias o normas que la reemplacen, el que actuará con la previa intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto Público del citado Ministerio y de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 5°. Delegar en el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, las facultades conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 15078, para los gastos comprometidos con antelación al 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 6°. Delegar en el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, la realización de los ajustes en los presupuestos de la Administración Provincial, de conformidad al artículo 26 del Decreto Reglamentario N° 3260/08.

ARTÍCULO 7°. Autorizar a los Señores Ministros, Secretarios, Fiscal de Estado, Contador General de la Provincia, Tesorero General de la Provincia, Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, Presidente de la Junta Electoral, Titulares de los Organismos Descentralizados y del Consejo de la Magistratura y Defensor del Pueblo, a ejercer las atribuciones previstas en el artículo 16 y en el artículo 17 inciso 1) de la Ley N° 15078, y las otorgadas por los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10189 (T.O. Decreto N° 4502/98) y sus modificatoria o normas que la reemplacen, con las limitaciones establecidas en el artículo 18° de la Ley N° 15078, previa intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que corresponden al Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas todas las competencias y delegaciones que hasta el 11/12/2019 correspondían al Ministro Secretario en el Departamento de Economía; convalidándose todo acto administrativo que haya sido dictado por el citado Ministro en el entendimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 9°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 10°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Hacienda y Finanzas y a Contaduría General de la Provincia, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido archivar.

Pablo Julio López, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 4-MIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 23 de Diciembre de 2019

VISTO el Expediente N° EX-2019-41618669-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que durante los días de recambio de los períodos vacacionales de verano suele constatarse con regularidad un incremento del parque automotor en circulación;

Que dicha situación requiere la adopción de medidas estratégicas y preventivas tendientes a ordenar la circulación vehicular por las Rutas Provinciales N° 2, 11, 36, 56, 63, 74 y la Autopista La Plata - Buenos Aires, con la finalidad de optimizar la capacidad vial de las mismas, el grado de seguridad en la circulación general y disminuir las probabilidades de accidentes viales;

Que el mismo incremento en la circulación de vehículos de uso particular sucede en temporada de receso, y durante los fines de semana que cuentan con uno o más días inhábiles inmediatamente anteriores o posteriores conocidos mayormente como "fines de semana largo", generando la inminente necesidad de restringir el ingreso y egreso de vehículos de gran porte al Área Metropolitana y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que dichos incrementos en la circulación de automotores generan un potencial riesgo de siniestros en virtud del traslado masivo de la población a los diferentes centros turísticos de la provincia, siendo menester tomar medidas estratégicas y preventivas tendientes a evitar riesgos;

Que con el objeto de generar mayor seguridad en la circulación de las rutas provinciales durante los recambios mencionados, es necesario ordenar la circulación de los vehículos de transporte de cargas de más de siete (7) toneladas de porte bruto, restringiendo la circulación de los mismos estableciendo las fechas, horarios y rutas conforme se detalla en el anexo I, IF-2019-41728973-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, que forma parte integrante de la presente;

Que teniendo en cuenta las características específicas de determinados vehículos de cargas, cuyo objetos de traslados son considerados bienes o mercancías que se utilizan para actividades esenciales y vitales para la sociedad, resulta necesario resaltar que los mismos se encuentran exceptuados de las restricciones conforme artículo 2° de la Resolución N° 250/16 de la Subsecretaría de Transporte, y su modificatoria, a fin de preservar el normal abastecimiento de productos de carácter perecedero;

Que es menester señalar que la presente medida no implica un juicio de valor respecto de la peligrosidad o no de los vehículos de gran porte, ni respecto de su personal de conducción, sino que esta estadísticamente comprobado que las consecuencias derivadas de un siniestro vial en el que ha participado un vehículo de gran porte son más gravosas que cuando intervienen vehículos de uso particular, hecho que justifica la toma de medidas preventivas en resguardo de los usuarios de las Rutas Provinciales;

Que por lo expuesto deviene necesario contribuir con la difusión, el conocimiento y la concientización de la población, a fin de contribuir a su cumplimiento y en pos de lograr una efectiva implementación;

Que en tal sentido se solicita la expresa colaboración de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, a la Administración de Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los municipios, Federaciones y Cámaras representativas del sector y entidades afines para el cumplimiento y aplicación de la presente medida preventiva de seguridad vial, en beneficio de la sociedad;

Que es necesario recomendar a los diferentes organismos encargados del control de la seguridad vial, que una vez terminado el plazo de restricción horaria, se proceda a la liberación del tránsito de forma gradual, paulatina y progresiva, a los fines de lograr una circulación ordenada y preservar la seguridad vial generando fluidez en el tránsito y evitando de este modo el congestionamiento vehicular;

Que la presente medida ha sido implementada en anteriores oportunidades, gracias al consenso y compromiso entre el sector público y privado, como así también la responsabilidad de los sectores empresarios de implementar acciones conjuntas en resguardo de un interés común;

Que para el correspondiente funcionamiento de las medidas preventivas a implementar, será menester que los operativos de control se dispongan en los sitios donde la limitación comienza y en el sentido de circulación que corresponda, sin perjuicio de aquellos controles que se efectúen en puntos intermedios, todo ello en virtud de que los vehículos alcanzados por la restricción no ingresen a la ruta que se encuentre limitada;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley N° 10.837 "Régimen Legal del Transporte de Cargas de la Provincia de Buenos Aires", en sus artículos 1° y 16, y su Decreto Reglamentario N° 4.460/91, en sus artículos 28 incisos 2° y 11, por los cuales se faculta a la entonces Dirección Provincial del Transporte actual Subsecretaría de Transporte a reglar sobre cuestiones de tránsito y circulación en caminos y calles que puedan afectar el transporte automotor de cargas, en el Código de Tránsito – Ley N° 13.927, modificado por Ley 15.002- y su Decreto Reglamentario N° 532/09, modificado por el Decreto N° 1350/18, en la Ley N° 15164 - Ley de Ministerios-, y el Decreto de Designación N° DECRE-2019-8-GDEBA-GPBA y;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Restringir la circulación de los vehículos de transporte de cargas mayores a siete (7) toneladas de porte bruto por las Rutas Provinciales conforme los tramos especificados en la Sección I, en las fechas y horarios detallados en la Sección II, del Anexo I, I-F2019-41728973-GDEBA- SSTRANSPMIYSPGP complementario de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución, a los vehículos detallados en el artículo 1º de la Resolución N° 254 de fecha 30 de noviembre de 2016 de la Subsecretaría de Transporte, modificatoria del artículo 2º de la Resolución N° 250 de fecha 17 de noviembre de 2016 de la Subsecretaría de Transporte.-

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, a la Administración de Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los municipios de la Provincia, a las Federaciones y Cámaras representativas del sector y entidades afines; publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro.

ANEXO/S

ANEXO I [2be8521d82a55adf85cd77efe0b989691958a83921596deece62a98c7b24c4e7](#)

[Ver](#)

AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 1

La Plata, 02/01/2020

VISTO el expediente N° 22700-29649/2020, por el cual se propicia prorrogar la entrada en vigencia de la Resolución Normativa N° 38/19;

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento en los artículos 184 bis, 184 quater y 184quinquies del Código Fiscal (T.O. 2011), incorporados por la Ley N° 15079 (Impositiva para el ejercicio fiscal 2019, vigente desde el 01/01/19), mediante la Resolución Normativa N° 38/19 del 20/11/19 esta Agencia de Recaudación estableció un nuevo régimen de liquidación e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a cargo de determinadas entidades contribuyentes del gravamen, que facilitan o administran pagos al exterior de los servicios digitales previstos en el artículo 184 bis del Código Fiscal, a favor de sujetos prestadores no residentes en el país;

Que las formas y condiciones que deben observar los agentes de liquidación e ingreso mencionados en el párrafo anterior para cumplir con las obligaciones que les corresponden en ese carácter, fueron establecidas por la Resolución Normativa N° 37/19, dictada en conjunto con la Administración Federal de Ingresos Públicos;

Que, asimismo, la Resolución Normativa N° 38/19 ya citada dispuso que el monto liquidado y cobrado en función de lo previsto en el régimen por ella implementado, tendrá para los responsables sustitutos mencionados en el artículo 184 quinquies del Código Fiscal, el carácter de impuesto ingresado, liberando de manera definitiva a los mismos; habiendo previsto además que, cuando en el pago por la prestación del servicio digital no intervenga un agente de liquidación e ingreso, los responsables sustitutos serán quienes deberán declarar e ingresar en forma directa el monto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que corresponda a los prestadores de servicios digitales no residentes en el país;

Que razones de administración tributaria vinculadas con cuestiones operativas inherentes al funcionamiento del régimen mencionado, y las necesarias adaptaciones que deben desarrollar e implementar los agentes de liquidación e ingreso en sus respectivos sistemas, hicieron necesario emitir la Resolución Normativa 42/19 del 4/12/19, posponiendo la entrada en vigencia de las disposiciones contenidas en la Resolución Normativa N° 38/19 desde el 1/12/19 hasta el día 01/01/20;

Que, por motivos operativos mediante nota fechada el 13/12/19 la Cámara de Tarjetas de Crédito y Compra solicitó a esta Agencia de Recaudación extender el diferimiento de la entrada en vigencia de la Resolución Normativa N° 38/19;

Que, en mérito a lo expuesto, resulta necesario establecer una nueva prórroga de la Resolución Normativa citada, la que deberá comenzar a regir a partir del 1º de abril de 2020;

Que han tomado debida intervención las áreas competentes de la Agencia de Recaudación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766 y modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Prorrogar, hasta el 1º de abril de 2020, la entrada en vigencia de las disposiciones establecidas en la Resolución Normativa N° 38/19.

ARTÍCULO 2º. La presente comenzará a regir a partir del 1º de enero de 2020, inclusive.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Girard Cristian Alexis, Director

RESOLUCIÓN N° 1-CORFOMAGP-19

PEDRO LURO, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2019

VISTO que es necesario fijar los valores de Canon de Riego correspondiente a la Cuarta (4ª) Cuota del año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se deben aprobar los valores para la Cuarta (4ª) Cuota de Canon de Riego del año en curso, correspondiente a la Administración Principal y Secundaria;

Que en lo referente a las contribuciones de Administración Principal de canales de riego y drenaje se registran variaciones en los montos establecidos;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RIO COLORADO
DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA
EL DECRETO-LEY 7.948;
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Fijar el valor de la Cuarta (4ª) Cuota de Canon de Riego por Administración Principal, Año 2019, según los sistemas por donde derive el recurso, en los siguientes montos finales: Canal Principal Unificador I: \$ 82.60; Canal Principal Unificador II: \$ 147.70; Canal Principal Unificador III: \$ 120.90; Canal Principal Mayor Buratovich: \$ 135.10; Canal Principal Villalonga: \$ 144.10, Regantes Directos del Río Colorado: \$ 132.50-

ARTÍCULO 2º: Fíjase como fecha de Vencimiento de la Cuarta (4ª) Cuota de Canon de Riego Año 2019, el día 15/01/2020; en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condóminos fijen en su caso (Art. 113, Inc. b) de la ley 12.257).-

ARTÍCULO 3º: Modalidades de pago: Banco de la Provincia de Buenos Aires; Transferencias bancarias; Link pagos; Tarjeta Procampo; Sede Central de Corfo e Intendencias de Riego.-

ARTÍCULO 4º: Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá abonarlo actualizado al momento de su efectivo pago, con un interés moratorio del tres por ciento (3%) mensual.-

ARTÍCULO 5º: Aplicar una bonificación equivalente al diez por ciento (10 %) del valor de la contribución de Administración Principal (Art. 113, inciso a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento.-

ARTÍCULO 6º: Tome conocimiento el Consejo Consultivo de Corfo Río Colorado, Gerencia Técnica y Administrativa de Corfo, Intendencias de Riego y Asesor Letrado. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio oficial en Internet.

Leon Eduardo Somenson, Administrador General.

RESOLUCIÓN N° 3-CORFOMAGP-19

PEDRO LURO, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2019

VISTO la necesidad de asegurar la regular prestación del servicio de riego a cargo de ésta entidad administradora;

CONSIDERANDO:

Que el CONSORCIO HIDRÁULICO DEL VALLE BONAERENSE DEL RIO COLORADO se encuentra legalmente autorizado para el cobro de contribuciones para atender los gastos de interés particular del conjunto de acueductos de los que se sirven los concesionarios del riego (Art. 113 inc. b) de la Ley 12257);

Que se estima conveniente establecer un fondo de reserva para la adquisición de insumos necesarios que garanticen la conservación y mantenimiento de la red de riego y drenaje;

Que el producido de dicho fondo será exclusivamente destinado a la compra de insumos tales como repuestos, combustible, cubiertas, etc., no pudiendo destinarse a ningún otro fin;

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RIO COLORADO
DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA
EL DECRETO-LEY 7.948;
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el CONVENIO DE COMPLEMENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO, a suscribirse entre esta Corporación y el CONSORCIO HIDRÁULICO DEL VALLE BONAERENSE DEL RIO COLORADO cuyo texto forma parte de la presente como IF-2019- 42774663-GDEBA-CORFOMAGP.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la Gerencia Administrativa, Gerencia Técnica, Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, y por treinta (30) días en el sitio oficial del Organismo en internet.

Leon Eduardo Somenson, Administrador General.

ANEXO/S

ANEXO [d82060cafeeb3e9112ef46de8274ed19de4f3d30b50eea2b30a2d028a0a76bea](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 4-CORFOMAGP-19

PEDRO LURO, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2019

VISTO la solicitud del Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado;

CONSIDERANDO:

Que el Consorcio Hidráulico está constituido por la totalidad de los concesionarios de agua para riego, y toma a su cargo la renovación de la maquinaria hidráulica necesaria para la operación y mantenimiento de la red de riego y drenaje;
Que el artículo 113 inciso b) de la Ley 12257 establece que los consorcios de regantes podrán percibir una contribución por los servicios que presten con autorización de la entidad administradora del servicio;
Que a los citados montos se aplicará una bonificación del 10% por pago en término;
Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RIO COLORADO
DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA
EL DECRETO-LEY 7.948;
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro directo al Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado de una contribución con carácter general de PESOS CIENTO DIECISÉIS CON 75/100 (\$116.75) por hectárea empadronada con concesión de riego, para los usuarios de todos los Canales Principales; cuyo vencimiento operará el día 15/01/2020.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cobro directo al Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado de una contribución con carácter exclusivo para los regantes del Canal Principal Mayor Buratovich de PESOS TRES CON 58/100 (\$3.58) por hectárea empadronada con concesión de riego, cuyo vencimiento operará el día 15/01/2020.-

ARTÍCULO 3º: Autorizar el cobro directo al Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado de una contribución con carácter exclusivo para los regantes del Canal Principal UNIFICADOR III de PESOS CINCO CON 66/100 (\$5,66) por hectárea empadronada con concesión de riego, cuyo vencimiento operará el día 15/01/2020.-

ARTÍCULO 4º: Autorizar el cobro directo al Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado de la contribución por Coordinación Técnica a los Consorcios de Riego para todos los canales que adhieran a la mencionada contribución según IF-2019-42896326-GDEBA-CORFOMAGP cuyo vencimiento operará el día 15/01/2020.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar el cobro directo al Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado de la contribución por Administración Contable a los Consorcios de Riego según IF-2019-42896326- GDEBA-CORFOMAGP, que adhieran a las mencionadas contribuciones, cuyo vencimiento operará el día 15/01/2020.-

ARTÍCULO 6º: Autorizar el cobro directo al Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado de la contribución por el Servicio de Canalero a Consorcios de Riego según IF-2019-42896326-GDEBA- CORFOMAGP, que adhieran a las mencionadas contribuciones y cuyo vencimiento operará el día 15/01/2020.-

ARTÍCULO 7º: Autorizar el cobro directo al Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado de la contribución por Reparación de Puentes según IF-2019-42896326-GDEBA-CORFOMAGP, que adhieran a las mencionadas contribuciones y cuyo vencimiento operará el día 15/01/2020.-

ARTÍCULO 8º: Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá abonarlo actualizado al momento de su efectivo pago, con un interés moratorio del Tres por ciento (3%) mensual.-

ARTÍCULO 9º: Aplicar una bonificación equivalente al 10 % del valor de la contribución (Art. 113, inciso a y b) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento.-

ARTÍCULO 10º: Notifíquese al Consorcio Hidráulico, Gerencia Administrativa y Gerencia Técnica de la Corporación. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y en el sitio oficial en Internet. Resérvese copia.-

Leon Eduardo Somenson, Administrador General.

ANEXO/S

ANEXO [2e3e703ab0736ef2f644c16a1255a61fcd1dce301fa2c85020262fb682e5989e](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 6-CORFOMAGP-19

PEDRO LURO, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

VISTO que es necesario fijar los valores de Administración secundaria correspondiente a la cuarta (4º) Cuota del año 2019;
y

CONSIDERANDO:

Que merecen tratamiento y aprobación del infrascripto los valores para la cuarta (4º) cuota de Administración Secundaria del año en curso, de los Concesionarios de Riego y Cuenca de Desagües;

Que estas partidas forman parte de la Contribución que deben realizar los concesionarios de agua pública, de acuerdo al art.113 inciso b) de la Ley 12.257 (Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires);

Que dichos montos fueron aprobados en las Asambleas de los respectivos Consorcios de Riego y Cuencas de Desagüe, realizadas en las intendencias de Riego de Mayor Buratovich, Pedro Luro y Villalonga, respectivamente;

Que los Intendentes de Riego, como funcionarios públicos participaron de las Asambleas garantizando el cumplimiento del Código de Agua Decreto-Ley 7.984 y legislación concordante al efecto;

Que estos montos se destinaron al mantenimiento de la red secundaria y terciaria de riego y drenaje, exclusivamente con maquinarias e insumos de CORFO Rio Colorado;

Que una de las Obligaciones de los Miembros de los Consorcios de Riego y Cuencas de Desagües es cumplir con las contribuciones impuestas por la Asamblea;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RIO COLORADO
DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA
EL DECRETO-LEY 7.948;
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Fijar el valor de la cuarta (4º) Cuota de Canon de Riego por Administración Secundaria, Año 2019, conforme lo establecido por el art. 113 inciso b) de la Ley 12.257 según los sistemas por donde derive el recurso cada concesionario, aprobado en Asambleas y elevado ante mí por notas debidamente firmadas por los Intendentes de riego, formando parte de la presente mediante el IF- 2019- 43055310- GDEBA-CORFOMAGP

ARTÍCULO 2º: Fijase como fecha de Vencimiento de la cuarta (4º) Cuota de Administración secundaria 2019, el día 15/01/2020;

ARTÍCULO 3º: Modalidades de pago: Banco de la Provincia de Buenos Aires; Transferencias bancarias; Link pagos; Tarjeta Procampo; Sede Central de Corfo e Intendencias de Riego.-

ARTÍCULO 4º: Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá abonarlo actualizado al momento de su efectivo pago, con un interés moratorio igual a la cuota de Canon Vigente.-

ARTÍCULO 6º: Tome conocimiento el Consejo Consultivo de Corfo Río Colorado, Gerencia Técnica y Administrativa de Corfo, Intendencias de Riego y Asesor Letrado. Publíquese por un (1) días en el Boletín Oficial y en el sitio oficial en Internet.

Leon Eduardo Somenson, Administrador General.

ANEXO/S

ANEXO [86e05fdb7c9b54945eb6301b120b808e97ff5f429c6a62c9347330ddc2c0df1](#)

[Ver](#)

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN
RESOLUCIÓN INTERNA N° 509/19**

“LA PLATA 23/12/2019, VISTO el expediente 22700-29518/2019 y EX 2019-42978442-GDEBA-SGADPARBA el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 19 de diciembre de 2019, en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, en el cargo de Gerente General de Fiscalización Individualizada, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Adrián Leonardo SIRI (DNI N° 25.070.007 - Clase 1975), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.”

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN
RESOLUCIÓN INTERNA N° 511/19**

“LA PLATA 23/12/2019, VISTO el expediente 22700-29565/2019 y EX 2019-43145496-GDEBA-SGADPARBA el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE (...) ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del 19 de diciembre de 2019, en la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en el cargo de Gerente de Servicios Jurídicos Tributarios y Catastrales, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, a Paula Evelina SAID (DNI N° 28.868.594 - Clase 1981 - Legajo N° 810.173), procediendo a la reserva de su cargo de revista de la Planta Permanente con estabilidad perteneciente al Agrupamiento Jerárquico - Oficial Principal 4º - Categoría 21, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en Subdirección Ejecutiva aludida, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 23 y 109 de la Ley N°10.430 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN
RESOLUCIÓN INTERNA N° 512/19**

LA PLATA 23/12/2019, VISTO el expediente 22700-29535/2019 y EX 2019-43028918-GDEBA-SGADPARBA el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 18 de diciembre de 2019, en la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, en el cargo de Gerente de Adquisiciones y Contrataciones, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Sofía CARRIÓN LUNA (DNI N° 35.374.381 - Clase 1990), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN
RESOLUCIÓN INTERNA N° 513/19**

LA PLATA 23/12/2019, VISTO el expediente 22700-29559/2019 y EX 2019-43069222-GDEBA-SGADPARBA el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE (...) ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del 19 de diciembre de 2019, en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, en el cargo de Gerente General de Fiscalización Masiva, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Claudia Susana GONZALEZ IBARRA (DNI N° 18.777.255 - Clase 1970 - Legajo N° 323.753), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, procediendo a la reserva de su cargo de revista de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, perteneciente al Agrupamiento Jerárquico - Personal de Apoyo - Oficial Principal 1º - Categoría 24, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la mencionada Subdirección Ejecutiva, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 23 y 109 de la Ley N° 10.430 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 6-HZGASFMSALGP-19

SAN NICOLAS, BUENOS AIRES
Martes 17 de Diciembre de 2019

VISTO: El EXPTE. N° 2019-40387411-GDEBA- HZGASFMSALGP por el cual el Hospital "San Felipe" de San Nicolás gestiona el llamado a Licitación Privada Nro. 183/2019, tendiente a contratar la provisión de MEDICAMENTOS ORALES EN GENERAL, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981 establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios"

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución 2019-76- GDEBA-CGP, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, resulta aplicable al presente llamado el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado para su Anexo Único RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Hospital "San Felipe" ha procedido a completar las plantillas modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Único De Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante Anexo Único RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y las planillas de Convocatoria, de Cotización y las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que el Hospital ha justipreciado el gasto a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 2.541.141,20) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el o los servicios, objeto del presente.

Que para el caso de ampliaciones/prórrogas o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA, art 7;
Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN FELIPE
DE SAN NICOLAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1ro: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del ARTÍCULO 17 Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 Inciso A del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a contratar la provisión de MEDICAMENTOS ORALES EN GENERAL con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP

ARTÍCULO 2do: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1ro será atendido con cargo a la

siguiente imputación: Presupuesto Gral. Ejecutivo 2020; Institucional 1.1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 02-Entidad 0; Cat. PROG 012 SUB 003 ACT 1-Sprg 0- Pry 0- Grup 0 - Srg 0- Obra0 Finalidad 3 - Función 10-F 11; Partida: 2-5-2.

ARTÍCULO 3to: Dejar establecido que en el plazo previsto por el a art 6 del DECTO-2019-59-GDEBA- GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de MEDICAMENTOS ORALES EN GENERAL.

ARTÍCULO 4to: Designar las siguientes comisiones de Apertura de Sobres y Pre adjudicación:

Apertura de Sobres, a los agentes administrativos:

1. Longinotti Luciana (Of. de Compras) Le 111105
2. Miranda María Ester. (Of. de Compras)Le 92087
3. Hernán Aroza. (Of. de Compras)Le 503364700

Preadjudicación:

- 1 Farmacéutica Carla Stopyra Le 5023524300
2. Jefa de UTI Pediátrico Dra. Liliana Ruiz Le 5027055100
3. Jefe de Maternidad Dr. Pablo Primucci Le 5030554200
4. Jefa de UTI Adultos Dra. Ana Maria Mazzola Le 5034515300
5. Jefa de Guardia Dra. Viviana Lujan Cogo Leg. 50673837

ARTÍCULO 5to: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Graciela María Olocco, Directora

DISPOSICIÓN N° 9-HIEACSDMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2019

VISTO El expediente EX2019-38650625-GDEBA-HIEACSDMSALGP, referente a la adquisición de Stents Coronarios, solicitados por el Servicio de Hemodinamia y,

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N°431044 para cubrir las necesidades durante el período comprendido entre los meses de Enero y Junio del 2020, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a orden 4, consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el justiprecio del gasto total asciende a la suma de pesos: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.360.400,00).

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.E.A y C. SAN JUAN DE DIOS DISPONE

ARTÍCULO 1ero: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 2/20, por lo expuesto en el considerando, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos.-

ARTÍCULO 2do: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1 y conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art.17y su Decreto reglamentario 59/19, en su Art.17.-

ARTÍCULO 3ro: El contrato podrá ser modificado (aumentado/disminuido y/o prorrogado) conforme a lo estipulado en el Art.7 inc. b y f de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.-

ARTÍCULO 4to: Designar a los agentes Julieta Villalba, María Laura Fiaccola, Marta Genes Peralta y Julián Sánchez, a realizar la apertura de sobres del presente llamado.-

ARTÍCULO 5to: Designar al Dr. Ignacio Rifourcat, Dra. María Rosa Bondavalli, y a la Sra. Julieta Villalba, a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.-

ARTÍCULO 6to: Regístrese, comuníquese. Pase a los sectores Compras y Contable respectivamente. Cumplido archívese.

Daniel Cesar Corsiglia, Director.

DISPOSICIÓN N° 10-HZGAPVCMSALGP-19

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

CORRESPONDE A EX 2019-40321770-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

VISTO: El presente Expediente por el que se gestiona la Adquisición de Soluciones Parenterales , solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario , y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley n° 13981 se debe publicar toda Licitación

Privada
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PETRONA V. DE CORDERO DE SAN FERNANDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Licitación Privada para la Adquisición de Soluciones Parenterales , solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho, ARCHIVESE

Néstor Gustavo Roberto Alarcon, Director

DISPOSICIÓN N° 12-HZGAPVCMSALGP-19

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

Corresponde a Expediente N° 2019-40310767-GDEBA- HZGAPVCMSALG P

VISTO: El presente Expediente por el que se gestiona la Adquisición de Medicación de Alto Costo (Oncológicos, etc), por el período de un Trimestre de Enero a Marzo de 2020, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario, y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley n° 13981 se debe publicar toda Licitación Privada

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PETRONA V. DE CORDERO DE SAN FERNANDO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Licitación Privada para la Adquisición de Medicación de Alto Costo (Oncológicos, etc), por el período de un Trimestre de Enero a. Marzo de 2020, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expues to en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho, ARCHIVESE.

Néstor Gustavo Roberto Alarcon, Director

DISPOSICIÓN N° 13-HZGAPVCMSALGP-19

SAN FERNANDO BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

Corresponde a EX 2019-40324658-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

VISTO: El presente Expediente por el que se gestiona la Adquisición de Otras Soluciones Parenterales por el Periodo trimestral de Enero a Marzo de 2020, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario , y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto-20 19-59-G DEBA-G PBA y de la Ley n° 13981 se debe publicar toda Licitación Privada

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PETRONA V. DE CORDERO DE SAN FERNANDO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Licitación Privada para la Adquisición de Otras Soluciones Parenterales, por el Período trimestral de Enero a Marzo de 2020, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho, ARCHIVESE.-

Néstor Gustavo Roberto Alarcon, Director

DISPOSICIÓN N° 14-HZGAPVCMSALGP-19

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES

Jueves 19 de Diciembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 2019-40334283-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

VISTO: El presente Expediente por el que se gestiona la Adquisición de Medicación, por un semestre de Enero a Junio de 2020, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario, y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley n° 13981 se debe publicar toda Licitación Privada
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PETRONA V. DE CORDERO DE SAN FERNANDO
DISPONE**

ARTICULO 1º: Aprobar el llamado a Licitación Privada para la Adquisición de Medicación, por un semestre de Enero a Junio de 2020, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho, ARCHIVESE.

Néstor Gustavo Roberto Alarcon, Director

DISPOSICIÓN N° 15-HZGAPVCMSALGP-19

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 2019-40306403-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

VISTO Las presentes actuaciones por las que se gestiona la Adquisición de Antibióticos, por el periodo de un trimestre de Enero a Marzo de 2020, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario, y

CONSIDERANDO

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA de Ley n° 13981 se debe publicar toda Licitación Privada
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PETRONA V. DE CORDERO DE SAN FERNANDO
DISPONE**

ARTICULO 1º: Aprobar el llamado a Licitación Privada para la Adquisición de Antibióticos, por el periodo de un trimestre de Enero a Marzo de 2020, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho, ARCHIVESE.

Néstor Gustavo Roberto Alarcon, Director

DISPOSICIÓN N° 20-HZGAPVCMSALGP-19

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

Corresponde a EX- 2019-40315465-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

VISTO: El presente Expediente por el que se gestiona la Adquisición de Anestésicos, para el Primer Semestre de Enero a Junio de 2020, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario, y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA de Ley n° 13981 se debe publicar toda Licitación Privada
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PETRONA V. DE CORDERO DE SAN FERNANDO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Licitación Privada para la Adquisición de Anestésicos, para el Primer Semestre de

Enero a Junio de 2020, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho, ARCHIVESE.-

Néstor Gustavo Roberto Alarcon, Director

DISPOSICIÓN N° 21-HZGAPVCMSALGP-19

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES

Jueves 19 de Diciembre de 2019

Corresponde a EX- 2019-40337104-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

VISTO El presente Expediente por el que se gestiona la Adquisición de Otros Farmacos, para el primer Semestre de Enero a Junio de 2020, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario, y

CONSIDERANDO

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA de Ley N° 13981 se debe publicar toda Licitación Privada

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PETRONA V. DE CORDERO DE SAN FERNANDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Licitación Privada para la Adquisición de Otros Farmacos, para el primer Semestre de Enero a Junio de 2020, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho, ARCHIVESE.-

Néstor Gustavo Roberto Alarcon, Director.

DISPOSICIÓN N° 11-HZGADMVLSALGP-19

BERISSO, BUENOS AIRES

Miércoles 18 de Diciembre de 2019

VISTO el EX 2019 - 38611052 - GDEBA - HZGADMVLSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 23/2019, para la adquisición de antibióticos, con destino al Hospital ZGA "Dr. Mario V. Larrain";

CONSIDERANDO

Que el expediente N° 5400-4000/16, la Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 y;

Que el acto que se propende se halla encuadrado legalmente dentro del artículo 17 de la Ley N°13981/09 y del artículo 17 anexo 1 del decreto 59/19;

Que mediante la citada Ley se regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 59/19 aprueba la reglamentación de la Ley N° 13.981;

Que el mencionado Decreto determina que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981 en el marco de la Ley N° 13.767 será la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981, establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad,

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. MARIO V. LARRAIN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. LARRAIN" a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 23/2019. Que el acto que se propende se halla encuadrado legalmente dentro del artículo 17 de la ley N°13981/09 y del artículo 17 anexo 1 del decreto 59/19, tendiente a la adquisición de antibióticos con destino al Servicio de Farmacia.-

ARTÍCULO 2º. Designar a: Sra Liliانا Govoni, Srta. María Victoria Franco, y Srta. Evelin Melnesiuk, Sra Mónica Santucho, Sra Rosana Silva, Srta. Valeria Urruttia, para integrar la Comisión de apertura de sobres.-

ARTÍCULO 3º. Designar a: Sra. María Mercedes Gómez, Sra. Fabiana Edith Manteiga, Sra. Adriana Galván, Sra. Noelia Marina Reizenthaler, para integrar la Comisión Asesora de Pre-Adjudicaciones.-

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la

siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 14.652/15, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 019, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 - Fuente 1, PartidaPrincipal 2.-

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Departamento Administrativo Contable y Gestión SAMO del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. LARRAIN". Cumplido archivar.

Alfredo Oscar Zanaroni, Director.

DISPOSICIÓN N° 12-HZGADMVLSALGP-19

BERISSO, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2019

VISTO el EX 2019-38607910-GDEBA-HZGADMVLSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 24/2019, para la adquisición de psicofármacos, con destino al Hospital ZGA "Dr. Mario V. Larraín";

CONSIDERANDO:

Que el expediente N° 5400-4000/16, la Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 y;

Que el acto que se propende se halla encuadrado legalmente dentro del artículo 17 de la Ley N° 13981/09 y del artículo 17 anexo 1 del decreto 59/19;

Que mediante la citada Ley se regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 59/19 aprueba la reglamentación de la Ley N° 13.981;

Que el mencionado Decreto determina que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981 en el marco de la Ley N° 13.767 será la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981, establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad,

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. MARIO V. LARRAIN DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. LARRAIN" a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 24/2019. Que el acto que se propende se halla encuadrado legalmente dentro del artículo 17 de la ley N°13981/09 y del artículo 17 anexo 1 del decreto 59/19, tendiente a la adquisición de psicofármacos con destino al Servicio de Farmacia.-

ARTÍCULO 2º. Designar a: Sra Lilibian Govoni, Srta. María Victoria Franco, y Srta. Evelin Melnesiuk, Sra Mónica Santucho, Sra Rosana Silva, Srta. Valeria Urrutia, para integrar la Comisión de apertura de sobres.-

ARTÍCULO 3º. Designar a: Sra. María Mercedes Gómez, Sra. Fabiana Edith Manteiga, Sra. Adriana Galván, Sra. Noelia Marina Reizenthaler, para integrar la Comisión Asesora de Pre-Adjudicaciones.-

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 14.652/15, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 019, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 - Fuente 1, PartidaPrincipal 2.-

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Departamento Administrativo Contable y Gestión SAMO del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. LARRAIN". Cumplido archivar.

Alfredo Oscar Zanaroni, Director.

DISPOSICIÓN N° 24-HZGADMVLSALGP-19

BERISSO, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2019

VISTO El Expediente EX2019-36259341-GDEBA-HZGADMVLSALGP por el cual se gestiona el llamado a la LICITACION PRIVADA N° 21/2019 , para la adquisición de DESCARTABLES para el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. Larraín" y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente N° 5400-4000/16, la Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 y;

Que el acto que se propende se halla encuadrado legalmente dentro del artículo 17 de la Ley N° 13981/09 y del artículo 17 anexo 1 del decreto 59/2019;

Que mediante la citada Ley se regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 59/2019 aprueba la reglamentación de la Ley N° 13.981;3

Que el mencionado Decreto determina que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981 en el marco de la Ley N° 13.767 será la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/2019 Reglamentario de la Ley N° 13.981, establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad,

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Por ello;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. MARIO V. LARRAIN
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 21/2019, por un monto estimativo de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 98/100 (\$2.381.552,98), con fecha de apertura el día 10 de enero de 2020 a la hora 11:00, tendiente a la adquisición de descartables.

ARTÍCULO 2º. Designar a: Sra. Liliana Govoni, Sra. María Victoria Franco, Sra. Evelin Melnesiuk, Sra. Mónica Santucho, Sra. Valeria Urrutia y Sra. Rosana Silva para integrar la Comisión de apertura de sobres.

ARTÍCULO 3º. Designar a: Sra. Rosario Salas, Sra. Mabel Sequeira, y Sr. Claudio Rosales para integrar la Comisión Asesora de Pre-Adjudicaciones.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 14.652/15, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 019 SUB 001 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, F 11- Fuente de Financiamiento: Inciso 2.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Departamento Administrativo Contable del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain". Cumplido archivar.

Alfredo Oscar Zanaroni, Director.

DISPOSICIÓN N° 25-HZGADMVLSALGP-19

BERISSO, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2019

VISTO el EX 2019-37509403-GDEBA-HZGADMVLSALGP por el cual se gestiona el llamado a la LICITACION PRIVADA N° 19/2019, para la adquisición de DET. QUIMICA CLINICA I CON EQUIPAMIENTO de laboratorio para el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. Larrain" y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente N° 5400-4000/16, la Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Que el acto que se propende se halla encuadrado legalmente dentro del Artículo 17 de la Ley N° 13981/09 y del Artículo 17 - Anexo 1 del decreto 59/2019;

Que mediante la citada Ley se regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 59/2019 aprueba la reglamentación de la Ley N° 13.981;

Que el mencionado Decreto determina que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981 en el marco de la Ley N° 13.767 será la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/2019 reglamentario de la Ley N° 13.981, establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. MARIO V. LARRAIN
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 19/2019, por un monto estimativo de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL Y 00/100 (\$ 1.475.000,00), con fecha de apertura el día 10 de enero de 2020 a la hora 09:00, tendiente a la adquisición de Det. Química clínica I c/equipamiento de laboratorio.

ARTÍCULO 2º. Designar a: Sra. Liliana Govoni, Sra. Victoria Franco, Sra. Evelin Melnesiuk, Sra. Mónica Santucho, Sra. Valeria Urrutia y Sra. Rosana Silva para integrar la Comisión de apertura de sobres.

ARTÍCULO 3º. Designar a: Sra. Andrea Roselot, Sra. Nora Roschich, y Sr. Agustín Ibarrolaza para integrar la Comisión Asesora de Pre-Adjudicaciones.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 14.652/15, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 019 SUB 001 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, F 11- Fuente de Financiamiento: Inciso 2.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Departamento Administrativo Contable del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain". Cumplido, archivar.

Alfredo Oscar Zanaroni, Director.

DISPOSICIÓN N° 26-HZGADMVLSALGP-19

BERISSO, BUENOS AIRES

Viernes 20 de Diciembre de 2019

VISTO El EX 2019-37463967-GDEBA-HZGADMVLSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 22/2019, para la adquisición de ARTICULOS DE LIMPIEZA, pertenecientes al servicio de Depósito del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" y;

CONSIDERANDO

Que el expediente N° 5400-4000/16, la Ley N° 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 y;
Que mediante la citada Ley se regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;
Que el Decreto N° 59/19 aprueba la reglamentación de la Ley N° 13.981;
Que el mencionado Decreto determina que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981 en el marco de la Ley N° 13.767 será la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;
Que el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981, establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad,
Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/2019 Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. MARIO V. LARRAIN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 22/2019 encuadrado legalmente en el Artículo N° 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17, Anexo I, Decreto 59/19, tendiente a gestionar la adquisición de Agujas, Jeringas y Guantes.

ARTÍCULO 2º: Designar a: Sra. Liliana Govoni, Sra. Victoria Franco, Sra. Evelin Melnesiuk, Sra. Valeria Urrutia, Sra. Mónica Santucho y Sra. Rosana Silva para integrar la Comisión de apertura de sobres.

ARTÍCULO 3º: Designar a: Sra. Silvia Conti, Sra. Mariela Zoni, Sr. Mario Bustos para integrar la Comisión Asesora de Pre-Adjudicaciones.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 - Ley N° 14.652/15 - Jurisdicción 12 - Cat. Prog. PRG 019 SUB 001 ACT 1 - Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 - Fuente 1, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain". Cumplido, ARCHÍVESE.

Alfredo Oscar Zanaroni, Director.

DISPOSICIÓN N° 943-HZGADMVLSALGP-19

BERISSO, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Diciembre de 2019

VISTO El EX 2019-36236180-GDEBA-HZGADMVLSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 20/2019, para la adquisición de AGUJAS, JERINGAS Y GUANTES, pertenecientes al servicio de Depósito del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" y;

CONSIDERANDO

Que el expediente N° 5400-4000/16, la Ley N° 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 y
Que mediante la citada Ley se regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;
Que el Decreto N° 59/19 aprueba la reglamentación de la Ley N° 13.981;
Que el mencionado Decreto determina que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981 en el marco de la Ley N° 13.767 será la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;
Que el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981, establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad,
Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/2019 Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. MARIO V. LARRAIN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 20/2019 encuadrado legalmente en el Artículo N° 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17, Anexo I, Decreto 59/19, tendiente a gestionar la adquisición de Agujas, Jeringas y Guantes.

ARTÍCULO 2º: Designar a: Sra. Liliana Govoni, Sra. Victoria Franco, Sra. Evelin Melnesiuk, Sra. Valeria Urrutia, Sra. Mónica Santucho y Sra. Rosana Silva para integrar la Comisión de apertura de sobres.

ARTÍCULO 3º: Designar a: Sra. Silvia Conti, Sra. Mariela Zoni, Sr. Mario Bustos para integrar la Comisión Asesora de Pre-Adjudicaciones.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 - Ley Nº 14.652/15 - Jurisdicción 12 - Cat. Prog. PRG 019 SUB 001 ACT 1 - Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 - Fuente 1, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain". Cumplido, ARCHÍVESE.

Alfredo Oscar Zanaroni, Director.

DISPOSICIÓN N° 12-HICDCMSALGP-19

LUJÁN, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2019

VISTO el Expediente N° EX2019-41574169-GDEBA-HICDCMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 16/2019 tendiente a la adquisición de SERVICIO DE PODA, DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE JARDINES para el período que abarca del 01/01/2020 al 30/04/2020, con opción a ampliar por el mismo período y;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto 59/2019 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando esta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019, se implementa el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial el cual rige para el presente llamado.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º Ley 13981/09 y en el Artículo 17 Anexo 1 del Decreto 59/2019.

Por ello

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
COLONIA DR. DOMINGO CABRED
DRA. MARÍA JOSE DANDA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital por medio de la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 16/2019 encuadrado en la previsiones del Artículo 17 Anexo 1 de la Ley de 13981 y en el Artículo 17 del Decreto 59/2019, tendiente a la adquisición de SERVICIO DE PODA, DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE JARDINES con arreglo al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, Jurisdicción 12, Entidad 131, PRG. 15, Sub 7, Act 1, Finalidad 3, Función 10, Procedencia 1, Fuente 1, Partida Principal 3Subprincipal 3, Parcial 5.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, publicar, pasar a la Oficina de Compras. Cumplido. Archivar.

María Jose Danda, Directora

DISPOSICIÓN N° 13-HICDCMSALGP-19

LUJAN, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2019

VISTO el Expediente N° EX2019-40313082-GDEBA-HICDCMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 15/2019 tendiente a la adquisición de PRODUCTOS DESCARTABLES, SECTOR FARMACIA para el período que abarca del 01/01/2020 al 30/06/2020, con opción a ampliar por el mismo período y;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto 59/2019 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando esta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019, se implementa el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial el cual rige para el presente llamado.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º Ley 13981/09 y en el Artículo 17 Anexo 1 del Decreto 59/2019.

Por ello

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL COLONIA
DR. DOMINGO CABRED DRA. MARÍA JOSÉ DANDA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital por medio de la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 15/2019 encuadrado en la previsiones del Artículo 17 Anexo 1 de la Ley de 13981 y en el Artículo 17 del Decreto 59/2019, tendiente a la adquisición de PRODUCTOS DESCARTABLES, SECTOR FARMACIA con arreglo al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, Jurisdicción 12, Entidad 131, PRG. 15, Sub 7, Act 1, Finalidad 3, Función 10, Procedencia 1, Fuente 1, Partida Principal 2Subprincipal 2-3-5-9, Parcial 1-2-3-4-5-9.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, publicar, pasar a la Oficina de Compras - Cumplido. Archivar.

María Jose Danda, Directora

DISPOSICIÓN N° 336-HICDCMSALGP-19

LUJAN, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Diciembre de 2019

VISTO el Expediente N° EX2019-40287311-GDEBA-HICDCMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 12/2019 tendiente a la adquisición de MEDICAMENTOS PSICOFARMACOS para el período que abarca del 01/01/2020 al 31/03/2020, con opción a ampliar por el mismo período y;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto 59/2019 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando esta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019, se implementa el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial el cual rige para el presente llamado.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º Ley 13981/09 y en el Artículo 17 Anexo 1 del Decreto 59/2019.

Por ello

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL COLONIA
DR. DOMINGO CABRED DRA. MARIA JOSE DANDA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital por medio de la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 12/2019 encuadrado en la previsiones del Artículo 17 Anexo 1 de la Ley de 13981 y en el Artículo 17 del Decreto 59/2019, tendiente a la adquisición de MEDICAMENTOS PSICOFARMACOS, con arreglo al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, Jurisdicción 12, Entidad 131, PRG. 15, Sub 7, Act 1, Finalidad 3, Función 10, Procedencia 1, Fuente 1, Partida Principal 2Subprincipal 5, Parcial 2.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, publicar, pasar a la Oficina de Compras . Cumplido. Archivar.

María Jose Danda, Directora

DISPOSICIÓN N° 337-HICDCMSALGP-19

LUJAN, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Diciembre de 2019

VISTO el Expediente N° EX2019-40292212-GDEBA-HICDCMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 13/2019 tendiente a la adquisición de clozapina para el período que abarca del 01/01/2020 al 31/03/2020, con opción a ampliar por el mismo período y;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto 59/2019 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando esta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019, se implementa el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial el cual rige para el

presente llamado.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17° Ley 13981/09 y en el Artículo 17 Anexo 1 del Decreto 59/2019.

Por ello

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
COLONIA DR. DOMINGO CABRED
DRA. MARÍA JOSÉ DANDA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital por medio de la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 13/2019 encuadrado en la previsiones del Artículo 17 Anexo 1 de la Ley de 13981 y en el Artículo 17 del Decreto 59/2019, tendiente a la adquisición de cloapina, con arreglo al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, Jurisdicción 12, Entidad 131, PRG. 15, Sub 7, Act 1, Finalidad 3, Función 10, Procedencia 1, Fuente 1, Partida Principal 2Subprincipal 5, Parcial 2.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, publicar, pasar a la Oficina de Compras . Cumplido. Archivar.

María Jose Danda, Directora

DISPOSICIÓN N° 338-HICDCMSALGP-19

LUJAN, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Diciembre de 2019

VISTO el Expediente N° EX2019-40293508-GDEBA-HICDCMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 14/2019 tendiente a la adquisición de MEDICAMENTOS PSICOFÁRMACOS para el período que abarca del 01/01/2020 al 30/06/2020, con opción a ampliar por el mismo período y;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto 59/2019 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando esta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019, se implementa el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial el cual rige para el presente llamado.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17° Ley 13981/09 y en el Artículo 17 Anexo 1 del Decreto 59/2019.

Por ello

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
COLONIA DR. DOMINGO CABRED
DRA. MARÍA JOSÉ DANDA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital por medio de la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 14/2019 encuadrado en la previsiones del Artículo 17 Anexo 1 de la Ley de 13981 y en el Artículo 17 del Decreto 59/2019, tendiente a la adquisición de medicamentos psicofármacos, con arreglo al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, Jurisdicción 12, Entidad 131, PRG. 15, Sub 7, Act 1, Finalidad 3, Función 10, Procedencia 1, Fuente 1, Partida Principal 2 Subprincipal 5, Parcial 2.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, publicar, pasar a la Oficina de Compras . Cumplido. Archivar.

María Jose Danda, Directora

DISPOSICIÓN N° 15-HZGAMVMSALGP-19

TIGRE, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

VISTO el Ex.-2019-39522779-GDEBA-HZGAMVMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 13/2020, tendiente a contratar la adquisición de Antisépticos y Desinfectantes, con destino al Servicio de Farmacia de este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto Provincial N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la RESOL 2019-76-GDEBA-CGP del Señor Secretario General de la Gobernación y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto Provincial N° 59/2019, mientras que la Jefa del Servicio de Farmacia confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del (Art., 17 Apartado 1, párrafo 3 del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981 del llamado Licitación Privada. Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019.

Que de acuerdo al Art., 13, apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamento de la Ley 13.981 se establece la Apertura el día 10/01/2020 a las 10:00 hs, en Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av. De los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco-Provincia de Buenos Aires -Oficina de Compras.

Que la Oficina de Compras ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Veintinueve (\$ 933.629,00) y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Decreto N° 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM).

Por ello,

**LA SRA. DIRECTORA EJECUTIVA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 13/2020 encuadrado en las previsiones (Art., 17 Apartado 1, párrafo 3 del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981 del llamado Licitación Privada., tendiente a contratar la adquisición de Antisépticos y Desinfectantes, con destino al Servicio de Farmacia, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 2°: De acuerdo al Art., 13 apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981 establece la apertura el día 10/01/2020 a las 10:00 hs, en el Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av de los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco Provincia de Buenos Aires-Oficina de Compras.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, C. Institucional 1.1.1. Jurisdicción 12- Jurisdicción Auxiliar 02 Entidad O Categoría de Programa: PRG.013 SUB 004 ACT 1, Finalidad 3 Fuente de Financiamiento: 10, al Inciso 2.

ARTÍCULO 4°. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

María Alejandra Castets, Directora

DISPOSICIÓN N° 21-HIEPMSALGP-19

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2019

VISTO; Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Especialidades Medicinales para el Servicio de Farmacia por el periodo ENERO - JUNIO/2020 para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Resolución Ministerial 2461; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo.

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 10/01/2020 las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;
DISPONE**

ARTÍCULO 1° . - Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada nº 43/2019 EX - 2019 - 39845935 - GDEBA - HIEPMSALGP por la Adquisición de Especialiades Medicinales para el Servicio de Farmacia por el periodo ENERO - JUNIO/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos. -

ARTÍCULO 2° . - Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 4.598.000,00) con cargo a : EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR02 - ENTIDAD 0 SALUD - Prog.13 SUB 005 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 10 - Pda. Ppal. 2, Bienes de Consumo. -

ARTÍCULO 3° . - Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.

Amelia Franchi, Directora

DISPOSICIÓN N° 22-HIEPMSALGP-19

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2019

VISTO; Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Diagnostico por Imagenes por el periodo ENERO - JUNIO/2020 para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Resolución Ministerial 2461; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo.

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 10/01/2020 las 10:30 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;
DISPONE**

ARTÍCULO 1° . - Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada nº 53/2019 EX - 2019 - 38597613 - GDEBA - HIEPMSALGP por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Diagnostico por Imágenes por el periodo ENERO - JUNIO/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos. -

ARTÍCULO 2° . - Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 3.552.773,20) con cargo a : EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 02 - ENTIDAD 0 SALUD - Prog.13 SUB 005 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 10 - Pda.Ppal. 2,Bienes de Consumo. -

ARTÍCULO 3° . - Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.

Amelia Franchi, Directora

DISPOSICIÓN N° 21-HIGDJPMSALGP-19

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

VISTO: el EX-2019-38854135-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N°: 15/19 tendiendo a contratar la ADQ. DE INSUMOS PARA DIALISIS AÑO 2020

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos

Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado; Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente; Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 Ap 1 Inc b (de la Ley 13981 y Decreto Provincial 59/2019); Que el jefe del Servicio de Nefrología ha justipreciado a fojas 6 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.884.400,00). Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir INSUMOS PARA DIALISIS AÑO 2020 objeto del presente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INT.
GRAL. DR. JOSE PENNA
DISPONE**

ARTICULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 15/19 el cual se llevara a cabo el día 10/01/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSE PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHIA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Ap. 1 Inc. b de la Ley 13981 y Anexo I del Decreto Provincial 59/2019 tendiente a la ADQ.de INSUMOS PARA DIALISIS AÑO 2020

ARTICULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

ARTICULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTICULO 4.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Marta Bertin, Director

DISPOSICIÓN N° 23-HIGDJPMSALGP-19

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

VISTO: el EX-2019- 35439725-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N°: 21/19 tendiendo a contratar la adquisición de CAMISOLIN PACIENTE Y OTROS 1° SEMESTRE 2020.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 Ap 1 Inc b (de la Ley 13981 y Decreto Provincial 59/2019);

Que el jefe del Servicio de Depósito ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 95/100 (\$ 2.717.428,95),

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir CAMISOLIN PACIENTE Y OTROS 1° SEMESTRE 2020.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INT.
GRAL. DR. JOSÉ PENNA
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°:21/19 el cual se llevara a cabo el día 10/01/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSÉ PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHÍA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Ap. 1 Inc. b de la Ley 13981 y Anexo I del Decreto Provincial 59/2019 tendiente a la CAMISOLIN PACIENTE Y OTROS 1° SEMESTRE 2020.

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Marta Bertin, Director.

DISPOSICIÓN N° 25-HIGDJPMSALGP-19

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

VISTO: el EX-2019- 36077858-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N°: 23/19 tendiendo a contratar la adquisición de GUANTES Y VARIOS 1° SEMESTRE 2020

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 Ap 1 Inc b (de la Ley 13981 y Decreto Provincial 59/2019);

Que el jefe del Servicio de Depósito ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 4.539.095,50),

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir GUANTES Y VARIOS 1° SEMESTRE 2020.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INT.
GRAL. DR. JOSÉ PENNA
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°:23/19 el cual se llevara a cabo el día 10/01/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSÉ PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHÍA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Ap. 1 Inc. b de la Ley 13981 y Anexo I del Decreto Provincial 59/2019 tendiente a la GUANTES Y VARIOS 1° SEMESTRE 2020

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Marta Bertin, Director.

DISPOSICIÓN N° 29-HIGDJPMSALGP-19

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

VISTO: el EX-2019-35685098-2020-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N°: 22/19 tendiendo a contratar la adquisición de ELECTROLITOS Y OTROS FARMACIA - 2020.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 Ap 1 Inc b (de la Ley 13981 y Decreto Provincial 59/2019);

Que el jefe del Servicio de Farmacia ha justipreciado a fojas 6 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$2.629.740,00),

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en

carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir ELECTROLITOS Y OTROS FARMACIA - 2020.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INT.
GRAL. DR. JOSÉ PENNA
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°:22/19 el cual se llevara a cabo el día 10/01/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSÉ PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHÍA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Ap. 1 Inc. b de la Ley 13981 y Anexo I del Decreto Provincial 59/2019 tendiente a la ADQ. de ELECTROLITOS Y OTROS FARMACIA - 2020.

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Marta Bertin, Director.

Disposición N° 24-HIGALCGMSALGP-19

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

VISTO la solicitud SIPACH 432712/2020, expediente N° EX -2019-38202694-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 10/20, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS BACTEREOLOGIAAUTOMATIZADA para el Servicio de Laboratorio del HIGA LUISA C DE GANDULFO, y

CONSIDERANDO

Que a orden 2, el SERVICIO DE LABORATORIO solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar ADQUISICIÓN DE REACTIVOSBACTERIOLOGIA AUTOMATIZADA, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 2, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la ultima compra el cual asciende a la suma de pesos TRES MILLONES VEINTE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100(\$3.020.160,00) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de pesos TRES MILLONES VEINTE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100(\$3.020.160,00)

Que considerando la complejidad de los insumos a adquirir y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un pliego de especificaciones técnicas particulares y planos de las instalaciones, la gestión promovida se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 711/16 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 5 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2020, por la suma de pesos TRES MILLONES VEINTE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$3.020.160,00)

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 9, 10, 11 y 12, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 10 de ENERO de 2020, a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11; Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 10/2020, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19;Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el boletín oficial las licitaciones privadas con la antelación de tres días previos al acto de apertura.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 10/20, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS BACTERIOLOGIA AUTOMATIZADA (Laboratorio) con la posibilidad de aumentar hasta un CIENTO por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, modificaciones o ítems nuevos no previstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que forman parte integrante de la presente, de

acuerdo al siguiente detalle: ANEXO I: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ANEXO II: DETALLE DE RENGLONES A PROVEER y ANEXO IV: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1°, para el día 10 de ENERO de 2020, a las 10:00 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3°. El gasto autorizado por el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación: 2.5.1 Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2020 - Ley N° 14.879, por un importe de pesos TRES MILLONES VEINTE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$3.020.160,00)

ARTÍCULO 4°. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1°, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5°. Autorizar la solicitud de publicación en el boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 10/20 expediente EX-2019- 38202694-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19

ARTÍCULO 6°. Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Administrativa, Área de Contrataciones y Suministros y a la Prensa del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos cumplidos, archívese.

Nancy Noemí Gaute, Directora

DISPOSICIÓN N° 35-HIGALCGMSALGP-19

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2019

VISTO, la solicitud SIPACH 432721/2020, expediente N° EX-2019-38202606-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 11/20, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICIÓN DE INSUMOS " Bacteriología Automatizada" para el Servicio de Laboratorio del HIGA LUISA C DE GANDULFO, y

CONSIDERANDO

Que a orden 2, el SERVICIO DE LABORATORIO solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar ADQUISICIÓN DE INSUMOS "Bacteriología Automatizada", en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 6, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de pesos DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTE CON 00/100 (\$2.737.020,00) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de pesos DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTE CON 00/100 (\$2.737.020,00)

Que considerando la complejidad de los insumos a adquirir y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un pliego de especificaciones técnicas particulares y planos de las instalaciones, la gestión promovida se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 711/16 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 7 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2020, por la suma de pesos DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTE CON 00/100 (\$2.737.020,00)

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 10, 11, 12 y 13, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 10 de ENERO de 2020, a las 11:30 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 11/2020, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el boletín oficial las licitaciones privadas con la antelación de tres días previos al acto de apertura.

Por Ello

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 11/20, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS BACTERIOLOGIA AUTOMATIZADA (Laboratorio) con la posibilidad de aumentar hasta un CIENTO por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, modificaciones o ítems nuevos no previstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que forman parte integrante de la presente, de acuerdo al siguiente detalle: ANEXO I: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ANEXO II: DETALLE DE

REGLONES A PROVEER y ANEXO IV: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1°, para el día 10 de ENERO de 2020, a las 11:30 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3°. El gasto autorizado por el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación: 2.9.5 Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2020 - Ley N° 14.879, por un importe de pesos DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTE CON 00/100 (\$2.737.020,00)

ARTÍCULO 4°. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1°, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5°. Autorizar la solicitud de publicación en el boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 11/20 expediente EX-2019- 38202606-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19

ARTÍCULO 6°. Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Administrativa, Área de Contrataciones y Suministros y a la Prensa del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos cumplidos, archívese.

Nancy Noemí Gaute, Directora

DISPOSICIÓN N° 27-HIGAGSMMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° EX-2019-39609353-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 88/2019 donde se pretende la adquisición de gases en sangre con equipamiento a préstamo, solicitado por el Servicio de Laboratorio Central, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el Servicio de Laboratorio Central solicita a orden 4 la gestión de la compra.

Que a Orden N° 7 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos: Tres millones novecientos mil (\$3.900.000,00.) conforme surge del Sipach Nro 437220.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 88/2019 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 88/2019 de acuerdo al Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3°: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 10 de Enero de 2020 a las 11:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata

ARTÍCULO 4°: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 88/2019 se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7° - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto Daniel Urban, Director.

DISPOSICIÓN N° 28-HIGAGSMMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° EX-2019-39469232- GDEBA-HIGAGSMMSALGP

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 89/2019 donde se pretende la adquisición de detección y tipificación de gammopatías con equipamiento a préstamo, solicitado por el Servicio de Laboratorio Central, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el Servicio de Laboratorio Central solicita a orden 5 la gestión de la compra.

Que a orden N° 7 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos: Dos millones quinientos veintiocho mil seiscientos (\$2.528.600,00.) conforme surge del Sipach Nro 438127.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 89/2019 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTICULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 89/2019 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17– Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTICULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 10 de Enero de 2020 a las 11:30 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. “Gral. San Martín”, sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata

ARTICULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 89/2019 se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto Daniel Urban, Director

DISPOSICIÓN N° 29-HIGAGSMMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° EX-2019-39601890- GDEBA-HIGAGSMMSALGP

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 87/2019 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE ANTISUERO ANTI IGG Y OTROS, solicitado por el Servicio de LABORATORIO CENTRAL, del H.I.G.A. “Gral. San Martín”; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el Servicio de LABORATORIO CENTRAL solicita a ORDEN 5 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 7 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.512.620,00.) conforme surge del Sipach NRO 437932.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 87/2019 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 87/2019 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17– Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 10 de Enero de 2020 a las 10:30 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. “Gral. San Martín”, sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 87/2019 se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto Daniel Urban, Director

DISPOSICIÓN N° 30-HIGAGSMMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2019

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° EX-2019-39468509- GDEBA-HIGAGSMMSALGP

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 86/2019 donde se pretende la adquisición de hemograma con índices y otros con equipamiento, solicitado por el Laboratorio Central del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el Laboratorio Central solicita a ORDEN 4 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 7 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos: Tres millones ciento seis mil setecientos (\$ 3.106.700) conforme surge del Sipach NRO 437870

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 86/2019 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 86/2019 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 10 de enero de 2020 a las 10:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 86/2019 se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto Daniel Urban, Director

DISPOSICIÓN N° 31-HIGAGSMMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2019

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° EX-2019-39607174- GDEBA-HIGAGSMMSALGP

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 85/2019 donde se pretende la adquisición de gases en sangre con equipamiento, solicitado por el Laboratorio Central del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el Laboratorio Central solicita a orden 5 la gestión de la compra.

Que a orden N° 7 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos tres millones doscientos cincuenta mil (\$3.250.000) conforme surge del Sipach Nro 436668

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76- GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 85/2019 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTICULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 85/2019 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17-Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTICULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 10 de enero de 2020 a las 9:30 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTICULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 85/2019 se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto Daniel Urban, Director

DISPOSICIÓN N° 952-HIEACDAKMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Diciembre de 2019

VISTO: El presente expediente n° EX -2019-39673551-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de INSUMOS DE ALIMENTACION (RUBRO LECHE) a requerimiento del SERVICIO DE ALIMENTACION de este Establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento durante el periodo HASTA JUNIO 2020 y:

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud n° 431052 que obra en el presente..

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsas.

Que una vez efectuado el acto de apertura de sobres, tomará intervención la Comisión de Pre-adjudicación conformada por los siguientes agentes: SUAREZ Silvina Rocío Sra. ARANA Nadyria Belen y Sra Splittek Melisa y Sr. Kuc Eduardo, quienes tendrán las facultades para determinar qué oferente resultará adjudicado.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en \$ 2.640.000,00.- será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las órdenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7º inc. b) y f) de la ley 13981/09 y art. 7º inc b y f) del Anexo I del Decreto 59-GPBA-19 conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello:

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
DE AGUDOS Y CRONICOS DR. A. KORN EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada n° 03/2020 que estará enmarcado en el Art. 17º de la Ley 13981 y art. 17º Anexo 1 apart 1 del Decreto 59-GPBA-19.-

ARTÍCULO 2º: La erogación de \$ 2.640.000,00 deberá imputarse preventivamente en la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2020.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Karina Graciela Torres, Directora

DISPOSICIÓN N° 953-HIEACDAKMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Diciembre de 2019

VISTO El presente expediente n° EX -2019-39798584-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de INSUMOS DE ALIMENTACIÓN (RUBRO PAN) a requerimiento del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN de este Establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento durante el periodo HASTA JUNIO 2020 y:

CONSIDERANDO

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud n° 430755 que obra en el presente..

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsas.

Que una vez efectuado el acto de apertura de sobres, tomará intervención la Comisión de Pre-adjudicación conformada por los siguientes agentes: SUAREZ Silvina Rocío Sra. ARANA Nadyria Belen y Sra Splittek Melisa y Sr. Kuc Eduardo, quienes tendrán las facultades para determinar qué oferente resultará adjudicado.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en \$ 3.529.500,00.- será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las órdenes de compra que resultaren del acto que

por la presente se autoriza amparándose en el art. 7º inc. b) y f) de la ley 13981/09 y art. 7º inc b y f) del Anexo I del Decreto 59-GPBA-19 conforme los reglamentos allí dispuestos.
Por Ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
DE AGUDOS Y CRONICOS DR. A. KORN EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada nº 05/2020 que estará enmarcado en el Art. 17º de la Ley 13981 y art. 17º Anexo 1 apart 1 del Decreto 59-GPBA-19.-

ARTÍCULO 2º: La erogación de \$ 3.529.500,00 deberá imputarse preventivamente en la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Karina Graciela Torres, Directora

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 19/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Refuncionalización Terraza" - Facultad de de Bellas Artes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N°575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 05 de febrero de 2020 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 8 y 61 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Setecientos Sesenta Mil Cincuenta y Dos con 00/100 (\$. 5.760.052,00).

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 15 de enero del 2020.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 15 de enero de 2020.

Precio del Legajo: Pesos Cinco Mil Setecientos Sesenta con 00/100 (\$ 5.760,00).

dic. 19 v. ene. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 20/19

POR 15 DÍAS - La Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Talleres de Mantenimiento y Servicios Generales - 2da. Etapa" - Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 06 de febrero de 2020 a las 10:00 horas.

Ubicación: Av. Centenario e/120 y Av. Pereyra Iraola – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 00/100 (\$.5.545.857,00).

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13hs. hasta el 15 de enero del 2020.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776. La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 15 de enero del 2020.

Precio del Legajo: Pesos Cinco Mil Quinientos con 00/100 (\$ 5.500,00)

dic. 19 v. ene. 10

C.U.C.A.I.B.A. DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Licitación Pública - Proceso de Compra Nº 402-0135-LPU19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública de etapa única, nacional N° F-126
Proceso de Compra N°: 402-0135-LPU19
Provisión de cualquier especialidad medicinal incluida en el Manual Farmacéutico Kairos.
Apertura: Día 10 de enero de 2020 a las 8:00 horas
Consultas y descarga de pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>
Presentación de ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>
Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de C.U.C.A.I.B.A., sito en Calle 129 entre 51 y 53, Ex Hospital Naval "Río Santiago", Ensenada.

ene. 3 v. ene. 6

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública N° 10

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública para la "Cobertura del Servicio de Ambulancias del Hospital San Roque de Dolores a partir del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2020".
Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 4.345.000).
Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 22 de enero de 2020.
Valor del Pliego: Gratuito.
Recepcion de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 23 de enero de 2020 a las 10:30 hs.
Apertura de Propuestas: Día 23 de enero de 2020 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.-
Expediente N° 4032-78.761.

ene. 3 v. ene. 6

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública N° 11

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública para la "Cobertura del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos Generados en el Hospital Municipal San Roque de Dolores y Salitas de Atención Primaria (CAPS) a partir del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2020".
Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$ 1.375.000) y por excedente de \$ 22.100 por m3 y de \$ 3.820 por caja de 110 lts.
Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 22 de enero de 2020.
Valor del Pliego: Gratuito.-
Recepcion de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 23 de enero de 2020 a las 11:30 hs.
Apertura de Propuestas: Día 23 de enero de 2020 a las 12:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.
Expediente N° 4032-78.708.-

ene. 3 v. ene. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 209/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Gasas y Algodón.
Fecha Apertura: 10 de enero de 2019, a las 9:30 horas.
Expediente N°: 7768/2019 INT
Valor del Pliego: \$ 2820 (Son Pesos Dos Mil Ochocientos Veinte 00/100)
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ene. 3 v. ene. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 305/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Brazo con Cadena para Luminaria y Columnas de Acero.

Fecha Apertura: 23 de enero de 2020, a las 9:00 horas.

Expediente Nº: 10416/2019/INT

Valor del Pliego: \$ 2.428 (Son Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veintiocho)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ene. 3 v. ene. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 66/19

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública Nº 66/2019, para Contratar la Prestación de un Servicio de Inhumaciones o Cremaciones, para Personas de Bajos Recursos Fallecidas Dentro y Fuera del Distrito de Almirante Brown, que tramita la Comuna, a través de la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos hasta agotar la suma del Presupuesto Oficial, cuyo monto asciende a \$ 5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 - 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 14 de enero de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 17 de enero de 2020 a las 10:00 horas, siendo el valor del Pliego \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil).

Expediente Nº 4003-10948/2019.

ene. 3 v. ene. 6

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 103/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 103/19 por la Provisión de Un (1) Camión Liviano tipo Mercedes Benz Accelo 815/39 0 Km, a patentar, motor que cumpla Normas Euro V, Una (1) Carrocería con Baranda para el Mismo, con Plataforma de Carga Tipo Pasac y Tablero de Comando, Flete y Formularios Incluidos, solicitados por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 23 de enero de 2020

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 3.713.648,25

Valor del Pliego: \$ 3.700,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: los días 8, 9 y 10 de enero de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: los días 14 y 15 de enero de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 23/01/20 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto Nº 8281/19 - Expte: 4132-64829/19

ene. 3 v. ene. 6

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 95/19

POR 2 DÍAS - Denominación: "Provisión de Repuestos para Mantenimiento de Equipos de la Subsecretaría de Gestión de Residuos"

Decreto Nro. 6045 de fecha 23 de diciembre de 2019.

Fecha de Apertura: 28-01-2020.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.218.

Presupuesto Oficial: \$ 4.437.736 (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Setecientos Treinta y Seis).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

Expediente 72.610/19

ene. 3 v. ene. 6

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 43/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Cinco Mil (5.000) Chapas de Zinc con Destino a la Subsecretaría de Promoción Social - Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión

Presupuesto Oficial: \$ 15.000.000,00 (Pesos Quince Millones con 00/100)

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100)

Fecha de Apertura : 6 de febrero de 2020 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre - De Lunes a viernes en el horario de 8 a 14:00 horas.

ene. 3 v. ene. 6

C.U.C.A.I.B.A.**DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° F-151/19 - Proceso de Compra N° 402-0047-LPR19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada de Etapa Única, Nacional N° F-151.

Proceso de Compra N°: 402-0047-LPR19.

Provisión de Reactivos para Química Clínica. Apertura: Día 10 de enero de 2020 a las 08:00 hs.

Consultas y descarga de Pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de CUCAIBA, sito en calle 129 entre 51 y 53, ExHospital Naval "Río Santiago", Ensenada.

C.U.C.A.I.B.A.**DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° F-140 - Proceso de Compra N° 402-0140-LPU19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública de etapa única, nacional N° F-140.

Proceso de Compra N° 402-0140-LPU19.

Provisión de Medicamentos Antifúngicos de Alto Costo y Factores Estimulantes de Colonias de Granulocitos.

Apertura: Día 10 de enero de 2020 a las 8:00 hs.

Consultas y descarga de Pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de CUCAIBA, sito en Calle 129 entre 51 y 53, ExHospital Naval "Río Santiago", Ensenada.

ene. 6 v. ene. 7

MINISTERIO DE SALUD**H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED****Licitación Privada N° 12/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/2019, Expediente Nro EX2019-40287311-GDEBA-HICDCMSALGP para la Adquisición de Medicamentos Psicofármacos para cubrir el periodo Enero-Marzo del Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 10 de enero de 2020 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00 hs.).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la pagina www.ms.gba.gov.ar

MINISTERIO DE SALUD**H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED****Licitación Privada N° 13/19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 13/2019, Expediente Nro EX2019-40292212-GDEBA-HICDCMSALGP para la adquisición de Clozapina para cubrir el período Enero-Marzo del Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 10 de enero de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 13:00 hs.).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la pagina www.ms.gba.gov.ar. Open Door, 19 de diciembre de 2019.

MINISTERIO DE SALUD

H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**Licitación Privada N° 14/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/2019, Expediente Nro EX2019-40293508-GDEBA-HICDCMSALGP para la Adquisición de Medicamentos Psicofármacos para cubrir el período Enero-Junio del Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 10 de enero de 2020 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00 hs.).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la pagina www.ms.gba.gov.ar.

MINISTERIO DE SALUD**H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED****Licitación Privada N° 15/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2019, Expediente Nro EX2019-40313082-GDEBA-HICDCMSALGP para la adquisición de Productos Descartables para Sector Farmacia para cubrir el período Enero-Junio del Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 10 de Enero de 2020 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 13:00 hs.) .

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la pagina www.ms.gba.gov.ar. Open Door, 19 de diciembre de 2020.

MINISTERIO DE SALUD**H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED****Licitación Privada N° 16/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2019, Expediente Nro EX2019-41574169-GDEBA-HICDCMSALGP para el servicio de Poda, Desmalezamiento y Mantenimiento de Jardines para cubrir el periodo Enero-Abril del Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 10 de Enero de 2020 a las 13:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00 hs.).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la pagina www.ms.gba.gov.ar

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. EVA PERÓN****Licitación Privada N° 43/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 43/2019 por la Adq. de Especialidades Medicinales para el Servicio de Farmacia por el Período Enero-Junio/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El día 10 de Enero de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

EX -2019-39845935-GDEBA-HIEPMSALGP

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. EVA PERÓN****Licitación Privada N° 53/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 53/2019 por la Adq. de Insumos para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes por el Período Enero-Junio/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El día 10 de Enero de 2020 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

EX-2019-38597613-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada N° 183/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 183/2019 para la Adquisición de Medicamentos Orales en General.
Apertura de Propuestas: Día 10/01/2020 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "San Felipe", sito en Moreno 31 de la ciudad de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas web: www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar
Corresponde Expte.: 2019-40387411-GDEBA-HZGASFMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 13/20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2020, Referente a la adquisición de Antisépticos y Desinfectantes con destino a este Hospital Zonal Gral de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral Pacheco.
Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día: 10/01/2020 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral Pacheco - Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 7 a 15 hs.
Corresponde Expte. 2019-39522779-GDEBA-HZGAMVMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 15/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/19 por la Adquisición Insumos para Diálisis Año 2020.
Apertura de propuestas: día 10/01/2020, hora: 9:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. Jose Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14 hs.
Corresponde a EX-2019-38854135-GDEBA-HIGDJPMSALGP03 .

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 21/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21/19 por la Adquisición de Camisolín Paciente y Otros 1º Semestre 2020.
Apertura de propuestas: día 10/01/2020, hora: 10:00 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. Jose Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.
Corresponde a EX-2019- 35439725-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 22/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/19 por la Adquisición Electrolitos y Otros Farmacia - 2020.
Apertura de propuestas: día 10/01/2020, hora: 11:00 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. Jose Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.
Corresponde a EX-2019-35685098-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 23/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 23/19 por la Adquisición de Guantes y Varios 1º Semestre 2020
Apertura de propuestas: día 10/01/2020, hora: 12:00 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. Jose Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.
Corresponde a EX-2019-36077858-GDEBA-HIGDJPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAÍN**

Licitación Privada N° 19/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 19/2019, para la provisión de determinaciones de Química Clínica I de Laboratorio con Equipamiento (EX 2019-37509403-GDEBA-HZGADMVLSALGP) con destino al Servicio de Laboratorio del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: el día 10 de enero de 2020 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

MINISTERIO DE SALUD**H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAÍN****Licitación Privada N° 20/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 20/2019, para la Adquisición de Aguja, Jeringas y Guantes (EX-2019-36236180-GDEBA-HZGADMVLSALGP) con destino al servicio de Depósito del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: día 10/01/2020 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas.

MINISTERIO DE SALUD**H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAÍN****Licitación Privada N° 21/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 21/2019, para la Provisión de Descartables, EX2019-36259341-GDEBA-HZGADMVLSALGP con destino al Servicio de Depósito del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: día 10 de enero de 2020 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

MINISTERIO DE SALUD**H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAÍN****Licitación Privada N° 22/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/2019, para la adquisición de Artículos de Limpieza (EX-2019-37463967-GDEBA-HZGADMVLSALGP) con destino al servicio de Depósito del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: día 10/01/2020 a las 12:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas.

MINISTERIO DE SALUD**H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAÍN****Licitación Privada N° 23/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 23/2019 EX 2019-38611052-GDEBA-HZGADMVLSALGP, para la adquisición de Antibióticos, con destino al H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: día 10 de enero del 2020 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas.

MINISTERIO DE SALUD**H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAÍN****Licitación Privada N° 24/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 24/2019 EX 2019-38607910-GDEBA-HZGADMVLSALGP, para la

adquisición de Psicofármacos, con destino al H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín" del partido de Berisso.
Apertura de Propuestas: día 10 de enero del 2020 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso.
Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas.

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO

Licitación Privada N° 10/20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N°10/2020, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la gestión de Adquisición de Reactivos Bacteriología Automatizada (Laboratorio), que tramita por EX 2019-38202694-GDEBA-HIGALCGMSALGP, con destino a H.I.G.A. Luisa C. De Gandulfo, Servicio de Laboratorio, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 10 de Enero del 2019, a las 10:00 hs. Licitación Privada N° 10/2020 EX 2019-38202694-GDEBA-HIGALCGMSALGP en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO

Licitación Privada N° 11/20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N°11/2020, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la gestión de Adquisición de Insumos Bacteriología Automatizada (Laboratorio), que tramita por EX 2019-38202606-GDEBA-HIGALCGMSALGP, con destino a H.I.G.A. Luisa C. De Gandulfo, servicio de Laboratorio, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 10 de Enero del 2019, a las 11:30 hs. Licitación Privada N° 11/2020 EX 2019-38202606-GDEBA-HIGALCGMSALGP en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 9/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 09/19 para la Adquisición de Soluciones parenterales por el período Enero - Junio para el ejercicio 2020 con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. De Cordero".

Apertura de la Propuesta: Día 10 de enero de 2020 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. De Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

Corresponde a EX-2019-40321770-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 10/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/19 para la Adquisición de Otras Soluciones Parenterales, para el período trimestral de Enero a Marzo para el ejercicio 2020 con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. De Cordero".

Apertura de la Propuesta: Día 10 de enero de 2020 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. De Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.-

EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

Corresponde a EX-2019-40324658-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 11/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/19 para la Adquisición de Medicación Alto Costo (Oncológicos, etc.), por el período de un Trimestre de Enero a Marzo para el ejercicio 2020 con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. De Cordero".-

Apertura de la Propuesta: Día 10 de enero de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. De Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

Corresponde a EX 2019-40310767-GDEBA-HZGAPVCMALGP

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO****Licitación Privada N° 12/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/19 para la Adquisición de Antibióticos por el período Enero - Marzo para el ejercicio 2020 con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. De Cordero".

Apertura de la Propuesta: Día 10 de Enero de 2020 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. De Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

Corresponde a EX 2019-40306403-GDEBA-HZGAPVCMALGP

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO****Licitación Privada N° 13/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/19 para la Adquisición de Medicación por el período Enero - Junio para el ejercicio 2020 con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. De Cordero".

Apertura De La Propuesta: Día 10 de Enero de 2020 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. De Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

Corresponde a EX 2019-40334283-GDEBA-HZGAPVCMALGP

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO****Licitación Privada N° 14/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/19 para la Adquisición de Otros Fármacos por el período Enero - Junio para el ejercicio 2020 con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. De Cordero".

Apertura de la Propuesta: Día 10 de enero de 2020 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. De Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

Corresponde a EX 2019-40337104-GDEBA-HZGAPVCMALGP

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO****Licitación Privada N° 15/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/19 para la Adquisición de Anestésicos por el período Enero - Junio para el ejercicio 2020 con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. De Cordero".-

Apertura de la Propuesta: Día 10 de Enero de 2020 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. De Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

Corresponde a EX 2019-40315465-GDEBA-HZGAPVCMALGP

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 84/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 84/2019 - Expediente 2019-39607922-GDEBA-HIGAGSMMSALGP para la Adquisición de Determinaciones Colorimétricas con Equipamiento.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 10 de enero del 2020 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la Calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Cuatro Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Cuarenta (\$ 4.799.340-)

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 85/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 85/2019 - Expediente 2019-39607174-GDEBA-HIGAGSMMSALGP para la Adquisición de Gases en Sangre con Equipamiento

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 10 de enero del 2020 a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la Calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$3.250.000)

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 86/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 86/2019 - Expediente 2019-39468509-GDEBA-HIGAGSMMSALGP para la Adquisición de Hemograma con Índices y Otros con Equipamiento.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 10 de enero del 2020 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la Calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Tres Millones Ciento Seis Mil Setecientos (\$ 3.106.700)

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 87/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 87/2019 - EX-2019-39601890-GDEBA-HIGAGSMMSALGP para la Adquisición de Antisuero Anti Igg y Otros.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 10 de enero del 2020 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la Calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Un Millones Quinientos Doce Mil Seiscientos Veinte (\$1.512.620,00).

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 88/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 88/2019 - EX-2019-39609353-GDEBA-HIGAGSMMSALGP para la Adquisición de Gases en Sangre con Equipamiento a Préstamo.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 10 de enero del 2020 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la Calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Tres Millones Novecientos Mil (\$3.900.000,00).

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 89/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 89/2019 - EX-2019-39469232-GDEBA-HIGAGSMMSALGP para la Adquisición de Detección y Tipificación de Gammapatías con Equipamiento a Préstamo.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 10 de enero del 2020 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la Calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Dos Millones Quinientos Veintiocho Mil Seiscientos (\$2.528.600,00)

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 2/20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 2/20, referente a la adquisición de Stents Coronarios, solicitado por el Servicio de Hemodinamia del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 10/01/2020 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata.

Expediente: EX-2019-38650625-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. A. KORN**

Licitación Privada N° 3/20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/2020 para la Adquisición de la Insumos de Alimentación (Rubro Leche) por el Servicio de Alimentación.

Apertura de Propuestas: Día Viernes 10/01/2020 Hora 11:00 Oficina de Compras del Htal. Dr. Alejandro Korn, sito en Calle 520 y 173 (M. Romero) donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán descargar de las siguiente página: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.

Deberán presentar muestras en el horario de 8 a 12 hs en el Servicio de alimentación.

Expediente N° EX -2019-39673551-GDEBA-HIEACDAKMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. A. KORN**

Licitación Privada N° 5/20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 05/2020 para la adquisición de la Insumos de Alimentación (Rubro Pan) por el Servicio de alimentación.

Apertura de Propuestas: Día viernes 10/01/2020 hora 10:00 Oficina de Compras del Htal. Dr. Alejandro Korn, sito en Calle 520 y 173 (M. Romero) donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán descargar de la siguiente página: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones. Deberán presentar muestras en el horario de 8 a 12 hs en el Servicio de alimentación.

Expediente N° EX-2019-39798584-GDEBA-HIEACDAKMSALGP

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 105/19

POR 2 DÍAS - Apertura: 29/01/2020, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 302-143/2019.

Referida a la Contratación de: "Carga de Combustibles para Flota Automotor", solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, con un Presupuesto Oficial de Pesos: \$ 59.999.952,10 (Pesos Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 10/100 ctvs).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura.

ene. 6 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 295/19

POR 5 DÍAS - Motivo: "Intervención del Espacio Exterior sobre calle Soldado Sixto Fajardo desde Colectora Ruta N° 3 hasta calle Huemul de la localidad de Gregorio de Laferrere".

Fecha Apertura: 27 de enero de 2020, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 8984/2019/ INT

Valor del Pliego: \$ 2.983 (Son Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Tres)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ene 6 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 121/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 121/2019

Objeto: Provisión de Caños de Hormigón de 800 Cm Armados para el Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$143.000.000,00

Valor del Pliego: \$1.430.000,00

Fecha de Apertura: 29-01-20 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 14 y 15 de enero 2020 inclusive. (En la Secretaría de Delegaciones, en la calle Maipú 318, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 21 y 22 de enero de 2020 (En la Dirección de Compras, Av. Del Libertador 391 piso 1º Merlo)

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1º Merlo, hasta el día 29/01/20 a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 6 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 122/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N°122/2019

Objeto: Provisión de Asfalto Caliente para Reparar las Calles del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$122.000.000,00

Valor del pliego: \$1.220.000,00

Fecha de Apertura: 29-01-20 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 14 y 15 de enero 2020 inclusive. (En la Secretaría de Delegaciones, en la calle Maipú 318, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 21 y 22 de enero de 2020 (En la Dirección de Compras, Av. Del Libertador 391 piso 1º Merlo)

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1º Merlo, hasta el día 29/01/20 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 6 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 123/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N°123/2019

Objeto: Provisión de Carrusel de Dos (2) Pisos para la plaza de Los Patos del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$18.000.000,00

Valor del pliego: \$180.000,00

Fecha de Apertura: 29-01-20 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 14 y 15 de enero 2020 inclusive. (En la Secretaría de Delegaciones, en la calle Maipú 318, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 21 y 22 de enero de 2020 (En la Dirección de Compras, Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo)

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 29/01/20 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 6 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 23/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 4 de febrero de 2020 a las 11:00 Hs en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la "Venta de Equipos Varios"

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs, previo pago de la suma de \$ 15.000,00. en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51- Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Valor base: \$ 15.500.000,00.

ene. 6 v. ene. 7

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM - 4842

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4842, para la ejecución de los trabajos de "Construcción de Nuevo Edificio", con destino a la Sucursal Carmen de Areco (Bs. As.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 05/02/20 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2º subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Carmen de Areco (BA) y en la Gerencia Zonal Pergamino (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 4.000.

ene. 6 v. ene. 9

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM - 4843

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4843, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación y Ampliación" en el edificio sede de la Sucursal Patagones (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 04/02/20 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2º subsuelo oficina 702 (bis) - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Patagones (BA) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 3.000.

ene. 6 v. ene. 9

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor SERGIO DANIEL PAZOS, la creación del Expediente Especial ordenado por el artículo 3º del fallo de fecha 13/08/2019, referente al estudio de cuentas del Consejo Escolar de Moreno, ejercicio 2017.

dic. 30 v. ene. 6

ESTANCIA EL MATACO VIEJO S.A.C.I.F.A.

POR 3 DÍAS: Rectificadorio Nº 0000116040: donde dice 1) La Madrina S.A. debe decir: Segunda Elegida S.A. Federico Alconada, Abogado.

ene. 3 v. ene. 7

BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS ALS. S.A.

POR 3 DÍAS - Ofrecimiento a los accionistas, según lo establecido en el Art. 194 Ley 19550. Se informa que en la Asamblea General Extraordinaria del 27 de agosto de 2019, se resolvió un aumento de capital social Art. 235 Ley 19.550 de \$ 1.940.000 (pesos un millón novecientos cuarenta mil) a \$ 8.448.000 (pesos ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil) Elisabet Lilian iribarren, Contadora Pública Nacional.

ene. 3 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ZALEWSKI FELISA - GARRAHAM y ZALEWSKI OMGRID ÉRICA y ROBERTO PATRICIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Gral. Paz 1334, de la localidad Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch. 32, Mza. 32H, Parcela: 31, Pda. 1706, Matrícula: 71790, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 47096/2018 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. ROLLA JOSÉ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Luis Vernet 3946 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. H, Mza.80, Parcela 1. Pda. 38571. Matrícula 67041 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 4035-36300/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: BOUZO RAÚL HORACIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle: Cabildo 565, de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. F, Mza. 112, Parcela: 6, Pda. 58147, Matrícula: 11590, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 12412/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. HUBERT JULIA DOLORES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle C. Saavedra 1712 de la localidad de El Jaguel Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. A, Mza. 70, Parcela 1. Matrícula 66124 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente Nº 4035: 45967/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: RUGIERO HORACIO ITALO - RUGIERO ANTONIETA AMELIA - RUGIERO HUMBERTO RAFAEL - RUGIERO ALFREDO SALVADOR y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle: Matheu 2605, de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos

catastrales: Circ. II, Secc. F, Mza. 95, Parcela: 4, Pda. 37950, Matricula: 62853, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 47144/2018 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: BARREÑA LORENZO JOSÉ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle: Laperriere 1160, de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. A, Mza. 103a, Parcela: 16, Pda. 121714, Matricula: 96432, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 7024/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: GONZÁLEZ GOWLAND Y LEDESMA AROCENA MARÍA ELENA ISOLINA - GONZÁLEZ GOWLAND Y LEDESMA AROCENA NELLY VICTORIA - GONZÁLEZ GOWLAND Y LEDESMA AROCENA FANNY VIRGINIA - LEDESMA AROCENA DE GONZÁLEZ GOWLAND MARÍA ELENA HONORIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle D. Chimondegui 1086, de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch. 31, Mza. 31p, Parcela 2, Pda. 60474, Matricula: 153146, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 44373/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: CABRAL BARREIRO, DOMINGA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle F. Recalada 21, de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. G, Mza. 46, Parcela: 2, Partida: 81789, Matricula: 107750, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 20979/2017 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: DEL RIO DE RODRIGO ILIA NICOLASA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle: L.Valette 923, de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch.: 23, Mza. 23a, Parcela: 19, Pda. 35433, Matricula: 89045, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 27852/2017 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: HERMIDA y ORDOÑEZ, CESAR - ORDOÑEZ DE HERMIDA CLAUDINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle C. Cichero 369, de la localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. G, Mza. 29, Parcela: 15b, Pda. 81574, Matricula: 86138, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 43138/2014 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la

calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: CHIRINO JACINTA ROGELIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle: F. Sánchez 127, de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. G, Mza. 236, Parcela: 4, Pda. 147076, Matrícula: 46250, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 9834/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: LÓPEZ OSCAR ALFREDO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Matienzo 691, de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. B, Quinta: 12, Mza. 12B, Parcela: 10, Pda. 48910, Matrícula: 3562, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 37722/2018 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: HERRERA INOCENCIO ALBERTO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle: N.Laprida 1268, de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. G, Mza. 11, Parcela: 14D, Pda. 125295, Matrícula: 108013, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 19894/2017 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: EL SOL SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA - POLIRUEDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MEDEL, RESTITUTO - BARREIRO DE MEDEL, FELISA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Aristóteles 1916, Sócrates 1887, 1917 y 1937, de la localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc. A, Qta. 9, Mz: 9, Parcelas 7, 18, 19 y 20, Partidas: 72339, 54691, 72349 y 72350 y Matrículas. 85402, 131015, 111578 y 111579 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 32686/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ROMANO RICARDO HORACIO - BUZZI OSCAR TOMAS - MASTRONARDI VÍCTOR DANIEL FELICIANO - ALESSI MARIO JULIO - VITAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle H. Bouchard 736, de la localidad Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch. 33, Mza. 33G, Parcela: 17, Pda. 61319, Matrícula: 139220, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 47321/2018 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: FLOVAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle D. Melchor 812, de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. F, Mza. 10, Parcela: 4A, Partida: 141225, Matrícula: 149286, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 3191/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ZANATTA LUIS S y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle: Gral. Lavalle 1151, de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch.: 32, Mza. 32F, Parcela: 7, Pda. 12614, Matrícula: 25536, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 14051/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle: El Desvío 3964, de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. C, Mza. 111, Parcela: 25, Pda. 102773, Matrícula: 144565, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 19642/2017 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: HERNÁNDEZ AÑON JOSÉ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle: A. Rotta 2444, de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. G, Mza. 267, Parcela: 19, Pda. 117664, Matrícula: 150175, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 19609/2017 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MORENO Y BUEZO: ALICIA MELCHORA - LIDIA BEATRIZ - NÉSTOR Y BUEZO, DORA LUCÍA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle: El Ceibo 598, de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. G, Mza. 155, Parcela: 12, Pda. 52271, Matrícula: 67465, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 16775/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: FERNÁNDEZ COSTA, ÁNGEL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Isla Decepción 1688, de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. G, Mza. 29, Parcela: 1, Pda. 71773, Matrícula: 86564, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 14783/2016 bajo

apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: SAN CAYETANO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle C. Pellegrini 1488, de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Fracción: I, Ch.: 32, Parcela: 15B, Partida: 96673, Matricula: 110582, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 16321/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

ene. 6 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN RESOLUCIÓN N° 833-E-MUNISMA-SEH-19

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Diciembre de 2019

Corresponde Expediente N°EX-2019-00119871-MUNISMA-DTTC#SEH

VISTO que en conjunto con la Dirección de Recaudación y Servicios, la Dirección de Gestión y Control Operativo y la Dirección de Gestión y Control Tributario se detectaron cuentas accesorias de Publicidad y Propaganda u Ocupación de Espacio Público, asociadas a una cuenta de comercio activa, y ;

CONSIDERANDO:

Que gracias al cruce de la información obrante en el sistema Major del municipio, se detectaron cuentas de Publicidad y Propaganda y de Ocupación y/o Uso de Espacio Público vinculadas a una cuenta principal de comercio activa.

Que verifica que en las cuentas accesorias no se presentaron declaraciones juradas ni realizaron pagos en los últimos 36 meses.

Que en caso de tener elementos por los cuales deban declarar Publicidad y Propaganda u Ocupación de Espacios Públicos, deberán presentar las declaraciones juradas correspondientes en la cuenta de comercio principal y no en la accesoria.

Que el en el artículo 40 de la OF donde se expresa que "...la Autoridad de Aplicación podrá modificar de oficio los datos registrados sobre la situación fiscal de los contribuyentes, cuando a través del intercambio de información con la AFIP, la ARBA u otros organismos públicos, nacionales, provinciales o municipales, o por las características del régimen del gravamen, o a través de las distintas verificaciones realizadas por la misma, se cuente con información o indicios suficientes que permitan tener por acreditado el efectivo cese de actividades o la modificación de cualquiera de los aspectos que hagan a la situación fiscal del mismo.-

La Autoridad de Aplicación podrá proceder a disponer la inhabilitación provisoria, o incluso cancelar de oficio la habilitación o permiso otorgados a los contribuyentes y/o responsables, para el desarrollo de sus actividades, cuando se constate la falta de presentación de las declaraciones juradas, o el pago de las tasas y/o derechos municipales que graven dicha actividad, o a los inmuebles y/o establecimientos en los cuales se lleven adelante la misma, ello con independencia de la titularidad de dichos inmuebles y/o establecimientos, salvo que acredite fehacientemente que los tributos respectivos no se encuentra a su cargo...";

Que por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta pertinente el dictado del presente;

Que esta Resolución se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 204° de la Ordenanza Fiscal vigente y concordantes de años anteriores.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN USO DE LAS
FACULTADES CONFERIDAS SEGÚN LOS ARTICULOS, 5, 7 y
CONCS. DE LA ORDENANZA FISCAL 12.379/18
Y DECRETO 814/13
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Establecer la BAJA DE OFICIO de las cuentas municipales correspondientes a los contribuyentes cuyos apellidos y nombres y/o razón social, se encuentran detallados en el Anexo Único que es parte integrante de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido por el artículo 40 de la Ordenanza Fiscal N° 12.379/18, en razón de verificarse el cese de las actividades, a partir de la fecha que figura en el mencionado anexo.

ARTÍCULO 2º. Establecer que en caso de verificarse el desarrollo de actividades de los sujetos mencionados en el artículo 1 de la presente, sin contar con una nueva habilitación municipal, deberá procederse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 98, inciso 9 de la OF.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la autoridad de aplicación podrá reclamar la deuda que registran las cuentas mencionadas en el anexo a través del inicio de las acciones judiciales correspondientes.

ARTÍCULO 4°. Registrar por la Secretaría de Economía y Hacienda, perteneciente a la Municipalidad de General San Martín; Cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto, conforme lo dispuesto por inciso e) del artículo 117 de la Ordenanza Fiscal N° 12.379/18 y concordantes de años anteriores.

Oscar Adrián Di Lena, Secretario

ANEXO/S

ANEXO [a8c5c900ce93f83e4cda5bb4d484f4708588532e5b9c118176b107caaebbed93](#)

[Ver](#)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN RESOLUCIÓN N° 834-E-MUNISMA-SEH-19

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Diciembre de 2019

Corresponde Expediente N°EX-2019-00119878-MUNISMA-DTTC#SEH

VISTO que en conjunto con la Dirección de Recaudación y Servicios, la Dirección de Gestión y Control Operativo y la Dirección de Gestión y Control Tributario se llevaron adelante operativos a los fines de identificar las cuentas no activas de Publicidad y Propaganda o de Ocupación de Espacios Públicos, y ;

CONSIDERANDO:

Que gracias al cruce de la información obrante en el sistema Mayor del municipio, se detectaron cuentas de Publicidad y Propaganda y de Ocupación y/o Uso de Espacio Público asociadas a una cuenta de comercio que se encuentra dada de baja.

Que atento a que se le dio oportunamente la baja de la cuenta de comercio, sin haber dado de baja la cuenta de Publicidad u Ocupación relacionada, corresponde corregir este error procediendo a la baja de las mismas.

Que el en el artículo 40 de la OF donde se expresa que "...la Autoridad de Aplicación podrá modificar de oficio los datos registrados sobre la situación fiscal de los contribuyentes, cuando a través del intercambio de información con la AFIP, la ARBA u otros organismos públicos, nacionales, provinciales o municipales, o por las características del régimen del gravamen, o a través de las distintas verificaciones realizadas por la misma, se cuente con información o indicios suficientes que permitan tener por acreditado el efectivo cese de actividades o la modificación de cualquiera de los aspectos que hagan a la situación fiscal del mismo.-

La Autoridad de Aplicación podrá proceder a disponer la inhabilitación provisoria, o incluso cancelar de oficio la habilitación o permiso otorgados a los contribuyentes y/o responsables, para el desarrollo de sus actividades, cuando se constate la falta de presentación de las declaraciones juradas, o el pago de las tasas y/o derechos municipales que graven dicha actividad, o a los inmuebles y/o establecimientos en los cuales se lleven adelante la misma, ello con independencia de la titularidad de dichos inmuebles y/o establecimientos, salvo que acredite fehacientemente que los tributos respectivos no se encuentra a su cargo...";

Que por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta pertinente el dictado del presente;

Que esta Resolución se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 204° de la Ordenanza Fiscal vigente y concordantes de años anteriores.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN USO DE LAS
FACULTADES CONFERIDAS SEGÚN LOS ARTICULOS, 5, 7 y
CONCS. DE LA ORDENANZA FISCAL 12.379/18
Y DECRETO 814/13
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer la BAJA DE OFICIO de las cuentas municipales correspondientes a los contribuyentes cuyos apellidos y nombres y/o razón social, se encuentran detallados en el Anexo Único que es parte integrante de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido por el artículo 40 de la Ordenanza Fiscal N° 12.379/18, en razón de verificarse el cese de las actividades, a partir de la fecha que figura en el mencionado anexo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en caso de verificarse el desarrollo de actividades de los sujetos mencionados en el artículo 1 de la presente, sin contar con una nueva habilitación municipal, deberá procederse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 98, inciso 9 de la OF.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la autoridad de aplicación podrá reclamar la deuda que registran las cuentas mencionadas en el anexo a través del inicio de las acciones judiciales correspondientes.

ARTÍCULO 4°. Registrar por la Secretaría de Economía y Hacienda, perteneciente a la Municipalidad de General San Martín; Cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto, conforme lo dispuesto por inciso e) del artículo 117 de la Ordenanza Fiscal N° 12.379/18 y concordantes de años anteriores.

Oscar Adrian Di Lena, Secretario.

ANEXO/S

ANEXO [8a0855ee6beac5d3da19a59b209c3913e082926f6242e768ce9fd00b8e6b7a1e](#)

[Ver](#)

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N°7587 expediente de Registro Institucional N° 21.100-900.550/17 con agregado N° 21.100-039.449/18, se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, quien resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada CDSPORT. Que se ha dictado Resolución Ministerial la cual reza textualmente: A La Plata, Buenos Aires - 22 de abril de 2019 - Referencia: CC 7587 - Visto el expediente N° 21.100-900.550/17 con su agregado 21.100-039.449/18, correspondiente a la causa contravencional N° 7.587, en la que resulta imputada la firma cdsport y la empresa actc, y, Considerando: Que mediante el acta obrante a fojas 1 y 2, labrada el día 8 de diciembre de 2017, en un objetivo denominado Autódromo Roberto Mouras, sito en la Ruta 2 Km. 49 de la ciudad y partido de La Plata, se constató la presencia de los Sres. Ortuzar Carlos Mario, DNI N° 36.557.855 y Lazzaro Bruno DNI N° 39.668.818, quienes manifestaron desempeñarse como personal de seguridad de cdsport. Ambos se hallaban realizando tareas de seguridad, controlando el ingreso y egreso de personas al autódromo, vistiendo ropas de civil. Sostienen que el pago de sus haberes es en mano al final del evento. El personal se entrevista con el Sr. Campolonghi Carlos DNI N° 16.490.441, Jefe de Seguridad de la Ctc, quien no autorizó a los identificados a firmar la presente; Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, informó que la firma cdsport no se halla declarada ante el Organismo de Control. El objetivo se halla declarado para Global Security S.R.L., desde el 16 de abril de 2001. El personal no se halla declarado; Que debidamente emplazadas, la firma Actc (Asociación de Corredores de Turismo Carretera) compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin que de su análisis se desprendan elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada, en tanto, la Cdsport, no compareció a ejercer su derecho de defensa; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa cdsport, ha prestado dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad privada sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y la firma Actc (Asociación de Corredores de Turismo Carretera), ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ciento veintiséis mil novecientos cuarenta y ocho con 25/100 (\$ 126.948,25); Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, En Ejercicio De Las Facultades Que Le Confiere La Resolución N° 122/16 El Director Provincial De La Dirección Provincial Para La Gestión De La Seguridad Privada Resuelve: Artículo 1º. Sancionar a la empresa Cdsport, con domicilio legal en el asiento de este Ministerio, provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297). Artículo 2º. Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297. Artículo 3º. Sancionar a la firma Actc (Asociación de Corredores de Turismo Carretera), con domicilio constituido en la calle Ituzaingó N° 349, cas. 102 de San Isidro, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos trescientos ochenta mil ochocientos cuarenta y cuatro con 75/100 (\$ 380.844,75), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297). Artículo 4º. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 5º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. Artículo 6º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución N° 158.

Alberto Greco, Director

ene. 6 v. ene. 10

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Saavedra**

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. N° 1 del Pdo. de Saavedra, a cargo del Escb. Gustavo A. Bras cita y emplaza los tit de dominio o quienes se considere/n derecho sobre el /los inmuebles que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regulz. dominial - Ley 24.374, Art. 6° Inc. E), F) y G) la que deberá presentarse debidamente, en el domicilio de este Registro, sito Av. Casey 138 de Pigüé, en el horario de 8:00 a 12:00 Hs. y 15:00 a 19:00 Hs. N° Expediente 2147 - 092 - 1 - 1/2019 - Nomenclatura Catastral Circ. II - Sec. D - Manz. 94B - Parc.5 - de Pigüé - titular: Ángel Norberto Ledesma. Pigüé, 27/12/2019

ene. 6 v. ene. 8

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - JAIRO ERICO NATALE domiciliado en calle diagonal 73 n°3267, localidad de La Plata, solicita Colegiación como martillero y corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 La Plata. La Plata, 18 de diciembre de 2019.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. LUIS LAGO por fallecimiento, rubro Guarda Unidades Propias y Oficina Administrativa, domicilio en Belisario Hueyo N° 187 de Avellaneda, transfiere a Lorena Gisela Lombardo.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. La Sra. LUCIA MARÍA GIORDANO comunica que cede y transfiere local venta de plantas arts. jardinería alimentos para mascotas sito en Av. Gdor Vergara nro 2359, localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, pcia de Bs. As. a la Srita. Melina Marcia Giagnorio. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **La Plata**. CARDOSO MARIA SUSANA CUIT 27-04507902-9 vende, cede y transfiere local a Tahlil S.A. CUIT 30-71545007-7 local comercial cito en calle 5 N° 221 con rubro elaboración y venta de pastas frescas y seca, oposiciones de ley calle 48 N° 367 P 5 dto La Plata.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Colón**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Sra. ANA MARÍA GOIBURU DNI. N° 10.059.736, CUIT 27-10059736-0 titular de La Farmacia "Goiburu", domicilio calle Bv. 50 N° 749 de la ciudad de Colón anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la farmacéutica Sra. Leticia Romina Grassi, CUIT 27-25724122-5 con domicilio en calle 12 N° 741, Piso 1, Depto. "D" de la ciudad de Colón, Prov. de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio de calle 18 y 47 N° 607 del escribano Raul Alfageme.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. Partido de Esteban Echeverría. MONTAÑO LOPEZ MILLÁN S.R.L., CUIT 30-71254648-0, transfiere fondo de comercio a Robles, Lidia Alicia CUIT 27-10106800-0, Local comercial cuyo rubro es Agencia de Quiniela - Quini 6 - Lotería - Prode-Loto, sito en calle San Martín 401 de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Reclamos de la Ley en el mismo.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Garín**. PRODUCTOS QUÍMICOS MAGIAR S.A., CUIT 30-64366344-5, con domicilio legal en J. A. Cabrera 3288, CABA, anuncia transferencia de Fondo de Comercio del Negocio de Aditivos para Raciones Animales sito en José Hernández 1617 de la ciudad de Garín, Pdo de Escobar, a favor de Magiar Feed S.A.S., CUIT 33-71657618-9, con domicilio legal en J. E Uriburu 1089 - 3º, CABA. Reclamos de ley en J.A. Cabrera 3288, CABA.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. LUCIANO AUGUSTO ROSO, D.N.I 36.648.360, con domicilio en la Av. San Martín N° 1276 de la Localidad y Partido de Florencio Varela, transfiere un local comercial de Venta de Prendas de Vestir y Accesorios con la mercadería y muebles, estanterías y mostradores, ubicado en Monteagudo N° 2.933 de la localidad y partido de Florencio Varela, a Alberto Ezequiel Caceres, D.N.I 37.052.837 con domicilio en la calle Magallanes 458 de la localidad y partido de Florencio Varela, Habilitación Municipal, Expte. Municipal N° 4037 - 3784 R 2018. Florencio Varela, diciembre 18 del año 2019.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín**. HUANG ZHIMEI transfiere a Yan Ying la habilitación del autoservicio sito en Suipacha 3631 Billingham, partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **La Plata**. el Sr. ISAAC CHO, D.N.I. 92.631.265 cede, vende y transfiere un comercio dedicado a la venta de prendas de vestir al por menor bajo la denominación de "Cremita" sito en la calle 12 N°105 de la ciudad de la Plata a la Sra. Josverlyn Natacha Valladres Perez D.N.I. 95.631.265.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Remedios de Escalada**. MARTA LILIANA CANO, DNI 11.907.284, CUIT: 27-11907284-6, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de Farmacia denominado "Farmacia Pavicich" ubicado en Beltran 172 de Remedios de Escalada partido de Lanús, a "La Mas Farma Escalada SCS" (en formación). Reclamos de Ley en el domicilio de la farmacia.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se informa que D'ATRI BARTOLOME JORGE transfiere habilitación municipal de su Estacionamiento de vehículos propios y deposito de lubricantes, ubicada en la calle M. Ocantos 1163 de Avellaneda a Renzetti Sofia. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. ESTABLECIMIENTO LA PRODUCTORA S.R.L. transfiere a Horacio Julio Luzuriaga el fondo de comercio de la "Venta de productos de granja, aves y huevos - Carnicerías y mercaditos" ubicado en la calle 75 - Artigas N° 6300, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ANTONINI FERNANDO JUAN, DNI 12965189 transfiere a Balladares Venegas Bety Marianela, DNI 94806155 Fondo de Comercio y Habilitación Municipal del Local sito en la calle Caseros N° 2196 de San Martín del partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. WENG MEIFA transfiere a Xinjin Weng la habilitación del Autoservicio sito en Ricardo Balbín 2875 San Andrés, partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se informa que TUBIO WALTER DANIEL transfiere habilitación municipal de su Panadería Mecánica, ubicada en la calle O'Higgins N° 700 de Sarandí a Aguirre María Eugenia. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ene. 6 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. MARIAN KARINA RUEDA transfiere a Marian Rue S.R.L. su comercio de perfumería y venta de artículos e insumos para perfumería sito en Av.de Mayo N° 296 - Ramos Mejía Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ene. 6 v. ene. 10

Convocatorias

CHIARA MARE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrara el día 18 de enero de 2020, 1ra convocatoria a las nueve y treinta (9.30) horas, 2da. Convocatoria a las 10.30 horas, ambas en la calle Santiago del Estero 2151 – 1° Piso sala de reuniones de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta:

2º) Decreto de quiebra de Ichiban S.A., juzgado Civil y Comercial N° 8 – Expte N° 34222 – 2014. Departamento Judicial de Mar del Plata.

3º) Designación de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección de los mismos. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la calle Santiago del Estero 2151 1° Piso – sala de reuniones de la ciudad de Mar del Plata y acreditar debidamente la propiedad de las acciones. El Directorio.

dic. 30 v. ene. 6

FERMO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria el 18.01.2020, 10:00 hs. en Salta 2481, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar acta.
- 2) Tratamiento del destino y venta del inmueble.
- 3) Otros temas de interés social. Los accionistas deben acreditar su condición para participar en la asamblea s/art. 238 LS depositando las acciones en secretaría y se convoca en 1a. y 2a. convocatoria, que se hará 1 hora después de fijada p/la 1a. cualquiera sea el nro. de accionistas presentes (art.18 est). Soc. no comprendida en art. 299 LS. Miguel Angel Longhi. Contador público Nacional.

dic. 31 v. ene. 7

SETEIN PRODUCTOS INDUSTRIALES S.A**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 17 de enero de 2020 en su sede social de Uruguay N° 3846 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón - Provincia de Buenos Aires, a las 10 hs., en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos y fundamentación de la celebración de la asamblea fuera de término.
 - 2) Consideración de la documentación contable establecida por el art. 234 inc. 1) de la ley General de Sociedades, por ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2019.
 - 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
 - 4) Distribución de utilidades.
 - 5) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
- Nota: se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia, de conformidad al Art. 238 de la Ley 19550. Enrique Santos Concetti, Presidente.

dic. 31 v. ene. 7

ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social el día 18/1/2020 alas 9 hrs en primera convocatoria y/o a las 10 hrs en segunda convocatoria, sito en Ruta 205 km 56.600 Villa Adriana, Cañuelas Buenos Aires, en virtud de solicitud presentada por ocho propietarios con fecha 7/12/2019 en relación al plan de mejoramiento en Seguridad, con siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionista que junto al Sr. Director de la Asoc. Civil La Taquara S.A firmarán el Acta correspondiente.
2. Introducción acerca del mejoramiento en seguridad y Comisión Integrada por socios.
3. Cumplimiento a lo establecido en el Artículo DÉCIMO PRIMERO del Estatuto social.
4. Poner en consideración de todos los socios la evaluación realizada por la Comisión conformada a tales fines, como así también las inversiones a realizar, y las diferentes posibilidades de financiamiento de las mismas. Fdo: Carlos Buján - Director Interino, Pres en ejercicio.

A fin de concurrir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Administración de Asoc.Civil La Taquara S.A., sito en Ruta 205 km 56.6 V. Adriana, Cañuelas Buenos Aires, en el horario de lunes a sábados de 9 a 13:30 hrs hasta el día 14/1/2020. Podrá asistir a la Asamblea el titular de la acción, encaso de haber copropietarios deberá informarse a la Administración quien asistirá, en el mismo lugar y hasta la fecha arriba mencionada. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, siendo suficiente el mandato por instrumento privado, con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Asociación Civil La Taquara S.A no está comprendida dentro de Art.299 Ley de Sociedades Carlos Bujan - Director Asociacion Civil La Taquara S.A.

ene. 2 v. ene. 8

BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGIAS ALTERNATIVAS ALS. S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 28 de enero de 2020 a las 18:00 horas a celebrarse, en el domicilio Don Bosco 2612 1er. Piso de la ciudad de Mar del Plata:

ORDEN DEL DÍA:

De las Asamblea es:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea.
- 2) Descripción y evaluación de la situación económica y financiera de la sociedad.
- 3) Análisis de las alternativas tendientes a revertir el estado de situación de la sociedad.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días

hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (art. 238 ley 19550). Sociedad no comprendida en el art 299 LGS. El Directorio. C.P.N. Elisabet Lillian Iribarren.

ene. 3 v. ene. 9

GUSTAVO FIORDA MAQUINARIAS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria correspondiente al décimo segundo ejercicio social para el día 20 de enero de 2020 a las 9 horas en primera y a las 10 horas en segunda Convocatoria (artículo 18 Estatuto) en José Ingenieros N° 1.020 de Tres Arroyos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2019, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2) Resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Determinación del número de Directores y su elección por tres ejercicios.
- 4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. El Directorio. Juan Gabriel Hernán Berrutti - Presidente.

ene. 6 v. ene. 10

IL MODO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria correspondiente al séptimo ejercicio social para el día 20 de enero de 2020 a las 8:00 hs. en primera y a las 9:00 hs. en segunda Convocatoria en el domicilio fiscal de Brandsen N° 244 de Tres Arroyos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2019, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2) Resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Determinación del número de Directores y su elección por tres ejercicios, si correspondiere.
- 4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. El Directorio. María Etelvina Hernandez Montero - Presidente.

ene. 6 v. ene. 10

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 31 de la Ley 10973 y el artículo 39 y concordantes del Decreto Reglamentario 3630/91, el Consejo Directivo del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, convoca a los colegiados inscriptos en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día viernes 13 de marzo de 2020 a las 11:30 horas, en Francisco Portela 615/625 de Lomas de Zamora para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y cuentas de Ganancias y Pérdidas del Colegio Departamental, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.
- 2) Renovación parcial de autoridades del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina.
 - a. Consejo Directivo: Presidente; Vicepresidente 1º; Secretario General; Tesorero; Prosecretario; Protesorero; Secretario de Actas; Vocal Titular 3º; Vocal Titular 4º; Vocal Titular 5º; Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 4º y Vocal Suplente 5º.
 - b. Tribunal de Disciplina: Cinco miembros.
- 3) Constitución de tres mesas receptoras de votos, siendo el acto comicial de 13 a 16 horas. Autoridades fiscalizadoras del comicio: Presidente, Secretario General y Tesorero del Colegio Departamental conjuntamente con los apoderados de las listas que se presentan a elección.
- 4) Proclamación de las autoridades electas.

Importante: para participar de la Asamblea y tener voz y voto, los colegiados deberán poseer pagas sus cuotas de colegiación hasta el año 2019 inclusive.

Art 31, Ley 10973: Las asambleas funcionarán con la presencia de más de un tercio de los colegiados activos, si a la hora de la citación no hubiera número suficiente, funcionarán válidamente una hora después con los asistentes, siempre que su número no sea inferior a diez, excluyendo los integrantes del Consejo Directivo. Daniel O. Ortiz, Secretario General. Juan Carlos Donsanto, Presidente.

ene. 6 v. ene. 8

BRUT NATURE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Brut Nature S.A. a la Asamblea General Extraordinaria el día 4 de febrero de 2020 a las 18:00 hs. en la sede social de Dr. Real 1430 de la ciudad y partido de Luján, provincia de Buenos

Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Ratificación de la Memoria, Inventarios, Balances Generales y Estados de Resultados e Informe del auditor, Actas de Asambleas Ordinarias, oportunamente suscriptas, aprobando la documentación indicada incluyendo la distribución de los resultados de los ejercicios finalizados el 31/05/2015, 31/05/2016, 31/05/2017, 31/05/2018 y 31/05/2019.
 3. Consideración de la resolución del contrato de locación del galpón principal, por incumplimiento por parte de la sociedad locataria.
 4. Consideración de la deuda que la sociedad mantiene con los socios por la compra del único inmueble.
 5. Rescisión del contrato de locación del galpón lateral frente.
 6. Consideración de la locación del galpón lateral frente.
- No comprendida Art. 299 de la Ley 19.550. Germán Gabriel Camacho, Presidente.

ene. 6 v. ene. 10

INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS BUENOS AIRES S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Marcela Adriana Ciccio, en su carácter de Directora de "Instalaciones Termomecánicas Buenos Aires S.A.", a solicitud de los accionistas que representan el 50% del capital social convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 2020 a las 9 hs en la sede social sita en Av. Libertador Gral San Martín 1127 de San Martín, a los fines de poner a consideración el tratamiento de la documentación prevista por el artículo 234 inc. I) de la Ley de Sociedades del ejercicio económico N° 17, finalizado el 31 de julio de 2018, consistente en Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, sus Notas 1 a 4 y Anexos I y II, Balance General y Distribución del resultado todos ellos correspondientes al Ejercicio Económico N° 17 finalizado el día 31 de julio de 2019. Tratamiento sobre las razones de falta de convocatoria. De no reunirse el quorum la Asamblea se llevará a cabo el mismo día a las 10hs en el domicilio de la sede social, con el número de accionistas presentes o representados. Podrán asistir los titulares o representados que se encuentren inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas, 5 días antes de la celebración. San Martín, 3 de enero de 2019.

ene. 6 v. ene. 10

CENTRO OFTALMOLÓGICO MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 20/01/2020 primera convocatoria a las 7 hs y segunda a las 8 hs. En la sede social:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Honorarios Médicos.
- 3) Proyección de Gastos periodo 2020. Nota: Para asistir Accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba Libro Asistencia con anticipación fecha fijada para celebración (Art. 238 L.19.550 mod. L.22.903). Soc. no comp. Art. 299 LSC. El Directorio, CPN Evelina Freiberger.

ene. 6 v. ene. 10

Sociedades

CASTAGUA S.A.

POR 1 DÍA - 15/11/2019 Acta de Asamblea número 1: Se Designa Nuevo Directorio: Presidente Cristian Gabriel Castelnuovo DNI 27336477, Director Suplente: Yanina Paola Castelnuovo DNI 25109002, fijan domicilio especial en la sede social. Carlos Gonzalez La Riva, Abogado.

PHOENIX SUPPLY CHAIN MANAGEMENT CONSULTING S.A.

POR 1 DÍA - 1 Guillermo Fabio Pedrozo, 9/1/65, DNI 17303194, solt., empl., dlio. 6 y 23 Ingeniero Allan, Florencio Varela, Bs As; Hernán Ezequiel Prestes, 30/10/91, DNI 36473073, solt., empres., dlio. Av. Balbín 3458, piso 3ro, depto. C, CABA, ambos args.; 2 Inst. Pco. 28/12/2019; 3 Phoenix Supply Chain Management Consulting S.A. 4 Ruta 7 km 145.5, localidad y partido de Carmen de Areco, BsAs; 5 La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial, de financiación. No realizará las actividades comprendidas en la ley 21.526. Transporte. Servicio de gestión logística para el transporte de mercaderías; 6 99 años 7 \$1.500.000 8/9 E/ min. de 1 y max 5 direc. Tit. y Direc. Supl. en igual o menor nro. por 3 ejer.,

Dir. Tit. Pte.: Guillermo Fabio Pedrozo y Dir. Supl. Hernán Ezequiel Prestes, art 55º; 10 31/08. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

SAWS & COUNTRY GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Sociedad Anónima. 1) Socios: Adrián Saschgorodsky, argentino, casado, f.nac. 04/07/74, contador público, DNI 23776784, Falucho 234, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. CUIT 20-23776784-6; Adriana Saschgorodsky, argentina, casada, f.nac.04/12/70, contadora pública, DNI 21797914, 20 de Setiembre 1389, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.; CUIT 27-21797914-0 2) Instr. constit.: Escr. 504 del 19/12/2019. 3) Denominación: Saws & Country Group S.A. 4) Domicilio social: 20 de Setiembre 1389, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada, en participación, por colaboración, unión, agrupamientos y/o consorcios empresarios, con personal propio y/o contratado, con especialización y/o sin ella, en la Rep. Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) agrícola ganadera: explotación, administración, compra, venta, y arrendamiento de establecimientos rurales de todo tipo y/o inmuebles o instalaciones relacionadas con la actividad agropecuaria de la sociedad o de terceros; Cultivo de cereales, oleaginosas u otros productos agrícolas; Cría y engorde de ganado de cualquier tipo; Explotación de establecimientos apícolas, avícolas, tambos, cabañas y cualquier otra explotación relacionada con la actividad primaria; Cultivo de frutas y hortalizas; Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales; Forestación/reforestación b) Industriales: fabricación, mezcla y dosificac. de alimentos balanceados para animales; Transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. c) Comercialización: compra, venta, permuta, representación, intermediación, comisión, consignación, importación, exportación, transporte, depósito, industrialización y/o distribución de materias primas, haciendas, granos, semillas, cereales, oleaginosos, frutas, maderas, productos de granja, fertilizantes, indumentaria de trabajo para el campo, insumos agropecuarios directos y máquinas agrícolas; compra, venta, distribución y fraccionamiento de maderas, frutos, productos y subproductos elaborados o semielaborados provenientes de la industria forestal o agropecuaria. d) Importación y Exportación: importación y exportación de todo tipo de mercaderías en general en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes. e) Financieras: ejecución de aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o avals, otorgar créditos y préstamos en general con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por el sistema legal vigente, pudiendo realizar todas las operaciones financieras y la inversión usuales y lícitas con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Inmobiliarias: comprar, vender, dar y tomar en locación, fraccionar, urbanizar y negociar toda clase de inmuebles urbanos y rurales; Constituir, arrendar, refaccionar, ampliar y administrar toda clase de inmuebles sean urbanos o rurales y proceder a su venta o locación, explotación integral, arrendamiento; y administraciones en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, apícolas, tambos, granja, campos, negocios de hacienda, bosques y obrajes y demás formas usuales de la explotación agrícola ganadera. g) Administradora: administrac. de bienes de particulares, sociedades comerciales y personas jurídicas en general, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles, sean o no registrables, semovientes, inmuebles urbanos y rurales, derechos, acciones, valores, y obligaciones de entidades públicas y privadas, y en general realizar todas las operaciones comerciales o civiles necesarias y convenientes para el cumplimiento del objeto indicado. Desarrollar la actividad de fiduciaria, de conformidad con lo normado por el Código Civil y Comercial de la Nación, para adquirir fiduciariamente bienes susceptibles de fideicomitirse, ser titular de patrimonios de afectación; la actividad de fiduciaria se desarrollará para la intervención de la sociedad en fideicomisos de administración, de garantía, de emprendimientos inmobiliarios. h) Servicios: prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas, de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría entre otros. i) Transporte: prestación de servicios de transporte automotor de cargas, servicios de logística y otros servicios destinados a la infraestructura rural, siempre de tipo particular o privado.- 6) Duración: 99 años desde inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 100.000. representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 5 votos, valor nominal \$ 10 c/u. Adrián Saschgorodsky \$ 50.000.-; Adriana Saschgorodsky \$ 50.000.- 8) y 9) Administración: Directorio de 1 a 3 miembros, Duración: 3 ejercicios. Organiz. representación legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta a cualesquiera de ellos en el caso de Directorio Plural; o al Presidente del Directorio en el caso de Directorio Unipersonal. Uno o más Directores podrán tener la misma representación pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Primer Directorio: Presidente: Adrián Saschgorodsky - Director Suplente: Adriana Saschgorodsky 10.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11. Fiscalización: se prescinde. Cr. Gabriel O.Carella, Contador Público Nacional Autorizado.

RESINAS CORRENTINAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Direc. del 03-09-19 renunció Oscar Héctor Talía y por AGO del 20-09-19 se nombró: Pte.: Jorge Osvaldo Pollo, y Dir. Supl.: Oscar Héctor Talía. Eduardo Herrera. Escribano.

BEHAD S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea G. Ordinaria del 11/11/2019, se aceptó la renuncia de los directores Darío José Grassi y Martín Jesús Grassi y se designó Directorio: Presidente: Mariana Alejandra Altamirano y Director Suplente: Luis Ernesto Di Pino. Vanesa López Inguanta, Abogada.

PENILES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 5/11/18 se designa Presid. Jesica Elina Boeck, Vicepresid. Diego Francisco Guiot, Dir. Sup. Nélica Haydeé Cardoso, cbio. dom. a San Martín 434 San Clemente del Tuyú, Pdo. de La Costa, Bs. As. María Soledad Bonanni, Escribana.

TOUR EIFFEL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Denominación: Tour Eiffel Sociedad Anónima. Constitución: esc.191 del 27/09/2019, Reg.15 Bahía Blanca. Socios: Aníbal Osvaldo Carletti, nac. 25/03/1958, cas., D.N.I. 12.135.832, dom. en Brasil N° 1164 Bahía Blanca; y Aníbal Alejandro Carletti, nac. 16/03/1981, solt., D.N.I. 28.777.328, dom. Primera Junta N° 4411 Bahía Blanca; argentinos y comerciantes; Objeto: por cuenta propia o ajena o asoc. con terc., dentro o fuera del país, creación, producc., intercamb., fabricac., transform., industrialización, comercialización, intermediación, represent., import. y export. de toda clase de bienes mat., incluso recursos naturales, e inmateriales. y la prest. de toda clase de serv., relacionados direct. o indirect. con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías investigación e innovación y software, f) Gastronómicas hoteleras y turísticas, g) inmobiliarias y constructoras; h) Inversoras, financieras, fideicomisos.; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud; k) Transporte; Duración: 99 años. Capital: \$1.300.000; Administración: Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercic. Prescinde de Sindicatura Art. 284 Ley 19.550. Presidente: Aníbal Osvaldo Carletti. Director Suplente: Aníbal Alejandro Carletti. Repres. legal: Presidente del Directorio; Cierre ejerc.: 31 de marzo. Sede social: Brasil N° 1170 Bahía Blanca. María Florencia Silva, Abogada.

DRUGE SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - S/cto. del 26/12/2019, Adrián Abel Alves cede sus 53 ctas. soc. a Cristian Aníbal Caram y Gabriel Alejandro Lus cede sus 40 ctas. soc. a Juan Franco Altrán; s/Acta Reunión de Soc. N° 6, del 26/12/2019, se notifica a Gerencia y da conform. a cesiones. Aceptase renuncia Socio Gte. Adrián Abel Alves, designase Socio Gerente a Cristian Aníbal Caram, vig. h/Reunión de Socios que trate EECC a cerrar 31/08/2022. Dr. C.P. Carlos H. García Vazquez.

GRUPO FEDERAL 44 S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea del 12/12/19, se reforma el artículo tercero (objeto social), donde se agrega la actividad de Administración y gestión de cobranzas de créditos y pagos para terceros: Constituir y administrar fideicomisos de cualquier naturaleza; comprar y/o vender carteras de créditos; realización de todo tipo de cobranzas por medios físicos y/o electrónicos por cuenta y orden de terceros, de créditos, facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios, No realizará las de la Ley 21.526. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

CANTU S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del día 10/11/2019, se acepta por unanimidad la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos González como presidente del directorio y del Sr. Benito Leonardo Fabián como Director Suplente. Se designa por unanimidad un nuevo Directorio Presidente al Sr. Juan Pablo Busolin, argentino, soltero, D.N.I. 28.007.242. CUIT N° 20-28007242-8, 28/01/1980, comerciante y Directora Suplente a Lorena Paola Busolin, argentina, soltera, D.N.I. 26.726.466, CUIL 27-26726466-5, 31/08/1978, comerciante, domiciliados en José M. Gutiérrez N° 348, localidad y partido de Morón, Bs. As. Domicilio especial la sede social. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional (UM).

JAVI BUS S.R.L

POR 1 DÍA - 10/12/2019 Acta de Reunión de Socios: Hector Oscar Adamo renuncia a la gerencia. Se designa gerente a Julian Mazzitelli y Gerente Suplente: Javier Adamo, ambos por todo el término de duración de la sociedad, constituyen domicilio especial en la sede social. Se reforma el objeto: "... A) Servicio de transporte automotor de pasajeros para turismo, charter, transporte escolar o de cargas (herramientas y materiales), incluso mediante locación de vehículos o leasing. B) Creación, producción y/o difusión de campañas de publicidad, propaganda o promoción. C) Taller mecánico para reparación de automotores. D) Compra y venta al por mayor y menor de repuestos y herramientas en general y para el automotor, importación y exportación de herramientas, repuestos, autopartes, piezas y/o de cualquier tipo de componentes de vehículos automotores". Carlos Gonzalez La Riva, Abogado.

HAL CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Denominación. "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Hal Cosntrucciones S.A." queda constituida una sociedad anónima, que tiene su domicilio legal y fiscal en este partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, República Argentina." Esc. N° 204, fecha 18/12/19. Escrib. Natalia C. Pacini.

ANBITAL 21 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lydia Beatriz Policano, jubilada, 28/06/36, DNI 2.739.919, viuda, 18 n° 458 La Plata y Alejandro Daniel Di Luca, ingeniero electricista, 14/12/63, DNI 16.595.721, soltero, 2 n° 1755 La Plata; argentinos. 2) Inst. Pub. 20/12/19. 3) Anbital 21 S.A. 4) 48 N° 726 10° D La Plata. 5) A) Inmobiliaria: Administrar, arrendar, vender, hipotecar o transferir bienes raíces, desarrollar emprendimientos inmobiliarios. B) Constructora: Construcción de viviendas, edificios, depósitos, oficinas, silos, countries, centros comerciales; reciclaje y remodelación o reparación de todo tipo de construcciones. C) Financiera: excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; D) Representaciones: El ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Directorio 1/5 tit, igual o menor sup. 3 ejerc. Pres.: Lydia Beatriz Policano, Dir Sup: Alejandro Daniel Di Luca, Fisc: s/síndico. 9)

Presidente. 10) 31/08. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada.

CARNES LA ECONOMÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Aquiles Ceferino Castello 18/06/73 DNI 23610483 casado Barón Hirsch 326 Rivera Adolfo Alsina y Kevin Thomas Lopresti 23/02/98 DNI 40424265 soltero Estrada 38 Sierra de la Ventana Tornquist ambos Argentinos comerciantes. 2) 12/12/19. 3) Carnes La Economía S.R.L. 4) Barón Hirsch 326 de Rivera, Loc. Adolfo Alsina. 5) Comercialización de ganado bovino porcino frigorífico explotación de carnicerías transporte de carnes Producción agrícola cereales frutales forrajes almacen de silos flete de cereales Ganadera cría engorde de hacienda Comercial venta de semillas productos agrícolas maquinaria tractores herramientas Inmobiliaria administración inmuebles Servicios contratista rural Representaciones mandatos comisiones Transporte cargas en general Financiera operaciones de crédito (Excluye Act. Ley 21526) Constructora obras publicas y privadas. 6) 99 años desd/ Insc. 7) \$ 20000. 8/9) Rep. Gerencia, una persona individual e indistinta ilimitada Fisc art. 55° LS Gte. Tit. Aquiles Ceferino Castello y Gte. Sup. Kevin Thomas Lopresti 10) 31/7. Juan Fuse, Contador Público.

KLENO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea nro. 26 de fecha 14/11/2019 de Eleccion de Autoridades y Acta de Directorio nro 102 de fecha 22/11/2019 de Distribución de Cargos, se designan como Directores Titulares de la sociedad al Sr Ariel Gustavo Novomiski y a la Sra Guisia Klein y como Director Suplente a la Sra Marisa Inés Berizovsky, todos por el término de 3 años.- Ariel Gustavo Novomiski. Presidente. María Rosa Cordero, Escribana.

REYMU S.A.

POR 1 DÍA - Subsanción. 1) Rey Marcos Darío 44 años soltero arg. comerciante, DNI 24142305 dom. San Martin 1986 1º P Lujan pdo. Luján Bs. As. y Muia Esteban Macelo 43 años soltero arg. comerciante DNI 25083471 dom. El Portico 916 Ituzaingo pdo. Ituzaingó Bs. As.; 2) 30/09/2019; 3) Reymu S.A.; 4) Libertad 1588 Luján Pdo. Luján; 5) a) Comercial Compra venta importación y exportación de herramientas sus accesorios y repuestos b) Industrial Fabricación y manufactura de toda clase de herramientas, sus accesorios y repuestos. c) Inmobiliario Compra venta arrendamientos contratos de leasing fideicomisos, construcción, emprendimientos de urbanización, subdivisión y todo tipo de desarrollo inmobiliarios. Locar y dar en locación todo tipo de bienes inmuebles. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) 6614100; 8) 1 a 5 directores, Presidente Muia Esteban Marcelo Director Suplente Rey Marcos Darío por 3 ejercicios art. 55 de la Ley 19.550; 9) Presidente 10) 30/06. Yanina R. Bia Lopez, Contadora Pública.

BO-GAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Nº 3, Reunión de Socios del 26/05/2018, unánime, se designa Socia Gerente a Fanny Mabel Maidana, c/vig. hasta Reunión de Socios que trate EECC a cerrar el 31/01/2021. Dr. C.P. Carlos H. García Vazquez.

OVEN GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios de fecha 18/12/2019, se traslada la sede social a calle 18 n° 73 Planta Baja entre 33 y 34 de la ciudad y partido de La Plata, pcia Buenos Aires. Fdo. Esc. Gabriela J. Bastons de Erriest.

CAPILAR LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Leonardo Antonio Barrio Adorno, 6/8/68, médico, divorciado, DNI 20.014.400; María Luzmila Barrios, 18/9/80, instrumentadora quirúrgica, divorciada, DNI 28.164.926, ambos domiciliados en calle 54 N° 548 de La Plata, Pcia de Buenos Aires, y argentinos. 2) Inst. Privado del 26/12/19 Esc. María Soledad Bonanni. 3) Capilar La Plata S.R.L. 4) calle 54 N° 548 de ciudad y partido de La Plata. 5) Prevención y recuperación capilar, asesoramiento y producción en planes de tratamiento médico, desarrollo y comercialización de franquicias; instalación y explotación de laboratorio de productos medicinales y perfumería, financiera operaciones con fondos propios, no se realizan operaciones Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) \$ 50000. 8) Gerente Leonardo Antonio Barrio Adorno por todo el tiempo de duración. 9) Fizcal. Art. 55 LGS. 10) 30/11. Esc. Maria Soledad Bonanni.

CIESA COMERCIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 27.11.19 designó gerentes: Javier Luis Ortiz y Fabio Marcelo Cieri. Federico F. Alconada. Abogado.

RUMILLY S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por escisión. 1) Jorge Alberto Grimoldi, divorciado, 24.12.46, abogado, DNI 7.593.005, Lote 227, Tortugas Country Club, Tortuguitas, Pilar, Bs.As. Tomás Luis Grimoldi, casado, 5.10.81, ingeniero mecánico, DNI 29.117.823, Liniers, 670, Rosario, Santa Fé. Miguel Alberto Grimoldi, casado, 27.5.88, licenciado en administración de empresas, DNI 33.857.539, Lote 100, Barrio La Cuesta, Avenida Bartolomé Mitre 850, Fátima, Pilar, Bs.As. Pablo Nicolás Grimoldi, soltero, 27.5.88, comerciante, DNI, 33.857.540, Avenida del Libertador 8468, P.5º A, Caba; todos argentinos. 2) 14.12.19. 3) Rumilly S.A. 4) Avenida Alsina 106, localidad y partido de Chacabuco, Bs.As. 5) Comercialización y

elaboración de semillas, granos, oleaginosas, productos de agricultura; fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos; vehículos, maquinaria; productos agropecuarios; explotación agrícolaganadera, arrendamientos, granjas, invernada, cría de ganado; tambos, cabañas; acopio de cereales, oleaginosas, productos de agricultura; consignación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, su distribución, mandatos; control de plagas, fertilizantes, siembra de cereales, semillas, oleaginosas, pasturas, su cosecha; transporte de productos agropecuarios; operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración de inmuebles; representaciones y mandatos; importación y exportación de productos afines. 6) 99 años. 7) \$3.900.000. 8) Presidente: Jorge Alberto Grimoldi. Director Suplente: Miguel Alberto Grimoldi. Directorio: 1 a 3 titulares y suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/3. Federico Alconada. Abogado.

TECHPLAN INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rodríguez, Tobías Andrés 33 años casado arg ingeniero DNI 32.147.716 dom Gral. Paz 1044 Luján pdo. Lujan Bs. As. y Manfría Esteban Martín 38 años casado arg ingeniero DNI 28.768.423 dom. La Rioja 1550 Villa Rosa pdo. Pilar Bs. As.; 2) 17/12/2019; 3) Techplan Ingeniería Desarrollo y Construcciones S.R.L.; 4) Gral. Paz 1044 Luján pdo. Lujan Bs. As.; 5) a) Confección de documentaciones técnicas y comerciales Gestión de habilitaciones y permisos de plantas industriales de urbanización y servi. b) Proyecto y dirección técnica de obras industriales de urbanización y serv. c) Construcción en gral de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. d) Serv. de mantenimiento de sistemas y equipos para la industria y edificios en gral. e) Compra venta importación exportación y arrendamiento de productos equipos y maquinarias para la industria y edificios en gral. f) Fabricación de sistemas para la industria y edificios en gral. g) Capacitaciones técnicas relacionadas con la industria en gral. A los fines expuestos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto pudiendo realizar todos los actos o contratos directa o indirectamente relacionados con el objeto social; 6) 99 años; 7) 100000; 8) 1 o más gerentes Manfría, Esteban Martín por 99 años; Art. 55 de la Ley 19.550; 9) Gerente; 10) 30/11. Juan Ren{e Camacho, Contador Público.

PENSA Y SALI S.A.

POR 1 DÍA - La Plata, Pcia. Bs. As. 26/12/19 esc complem nº 221 not. Valeria Laura Pepe. Objeto real por cta prop, de 3º o asoc a 3º en la Rep y/o ext: produc, indus y comerc. prod. alimenticios elab, catering, explotac serv. gastron. restaur, lunch, espect art, repres, franq, bares, buffet, confit. Dist com preelab y elab, com comerciales, indus,estudian y activ afines. Elab, produc, comerc prod alim en polvo, cong, enlat, condim, import export logis y embajaes prod, subprod y deriv indust alim. Comerc prod alimeny y bebidas, comp, vta, dist, expor e import beb s alcohol, cerv, vinos, comest, prod env, azúcar, alco y deriv, gaseosas alco y s/ alco,fracci y distrib, art limp y golos. Inm y mob: cpa, vta, constr, locac, adm y comer mueb e inm urb y rur p/ permitir logro del obj. Impor y expor, mandat franq y repres civ y com. Agrope: ganad, hort, apíc, vitivi y forestal. Fiscalizac s/ sindico Art 55 y 284 LSC. Direct duraran 3 ejerc. Valeria Laura Pepe. Notaria.

BORNANCINI & BOCCO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. LGS. Acta Asamblea G.E. Nro 5 del 01/10 del año 2019. Ratificando el Acta de Asamblea G.O. Nro 2 del 30/10 del año 2016. Renovación del Directorio: Pte. Bocco Silvia del Valle, DNI 16.228.532; Dir. Supl. Bornancini José Alberto, DNI 16.084.279. Firmante Luis Emilio Freixas. Contador Público.

ROSBAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Nº 6, Reunión de Socios del 28/08/2019, unánime, se designa Socia Gerente a Patricia Viviana Rosso, c/vig. hasta Reunión de Socios que trate EECC a cerrar el 30/04/2022. Dr. C.P. Carlos H. García Vazquez.

VARELA ESTATES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/4/2019 se reformó artículo primero modificándose domicilio social a jurisdic. Pcia. de Bs. As. Nueva sede social: calle 36 Nº 1152 de la Cdad. y Pdo. de Gral. Belgrano. Fdo. Abogada Laura Rocío Amado.

RESIDENCIAL ANA HASSEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 22/11/19 Se aumentó el capital social a la suma de \$ 400.000.- reformándose el artículo 3º. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

LA PLATA CUCURUCHO S.A.

POR 1 DÍA - 1- 99 años. 2- \$ 3.000.000. 3- Direct. Tit-Pte: Juan Ignacio Solari y Direct. Supl. Luis Alberto Otero, 3 ejerc. Art. 55o; 4- 31/10. Escribano, Domingo José Bacchiaga.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COYSE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Nº 10 del 26/12/19 se cambió la denominación por "Live Show Producciones S.A." y se reformo Artículo 1 del Estatuto. Se designó Presidente Eduardo Sebastián Esteban y Director Suplente Julio Ricardo Casquero. Se cambió la sede social a Calle 8 Nº 6439 e/ 662 y 663 Parque Sicardi, La Plata. Se reforma Artículo Tercero: A) administración fiduciaria: suscribir contratos de fideicomiso, actuando como fiduciario y/o fiduciante, beneficiario o

fideicomisaria. B) Constructora. C) Inmobiliaria: mediante la venta, locación, administración, fraccionamiento, división y cualquier otra forma de comercialización de inmuebles urbanos y rurales. D) Administración: actividades de administración de bienes de particulares o sociedades, sean civiles o comerciales. E) Edición: diagramación, venta y/o distribución de toda publicación técnica y/o comercial relativa a las actividades del objeto social. F) Consultoría: técnica, industrial, comercial, inmobiliaria, siempre con la intervención de un profesional idóneo. G) Mandatos y Servicios: la realización de mandatos, consignaciones, representaciones. H) Financiera e inversora: no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. I) Importadora y Exportadora. J) Transporte: transporte de todo tipo de mercaderías y cargas en vehículos propios o de terceros. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada.

CARLOS A. VEGA Y ADRIANA L. POGGI S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Cónyuges en 1ras. nupcias, Carlos Alberto Vega, nac. 31/07/60, DNI 13.601.199, y Adriana Laura Poggi, nac. 19/10/60, DNI: 14.115.415, ambos argentinos, bioquímicos, domiciliados calle 30 N° 4.416 de Necochea. 2) Esc. Pública N° 452, del 23/12/19. 3) Denominación: "Carlos A. Vega y Adriana L. Poggi S.A." 4) Domicilio: 64 N° 2.695 loc. y Pdo. de Necochea. 5) Objeto social: Prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales; producción, elaboración, y transformación, importación y exportación de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$100.000); 8) Administración y Representación Legal: A cargo de un directorio compuesto por entre un mínimo de uno y un máximo de 3 directores titulares, y un director suplente. Director Titular y Presidente: Adriana L. Poggi. Director Suplente: Carlos A. Vega. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre ejerc: 30/06. Miriam Natalia Ferro, Abogada

GONLIEMDF S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Lionel Bautista Picatto, DNI: 29.685.425, nac. 17/06/82, dom. 28 n° 850 de Villa Elisa, La Plata; Gonzalo Benavides, DNI: 25.554.137, nac. 13/10/76, dom. 24 nro. 2669 La Plata; ambos solteros, empresarios, argentinos. 2) Esc. Pública N° 195, del 23/12/19. 3) Denominación: "Gonliemdf S.A." 4) Domicilio: 48 n° 748 loc. y Pdo. La Plata. 5) Objeto social: Gastronómica: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios. La organización de eventos sociales, Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas. Financiera: excluidas las de la Ley 21.526. 6) Plazo: 90 años; 7) Capital social: (\$100.000); 8) Administración y representación legal: A cargo de un directorio compuesto por entre un mínimo de uno y un máximo de 7 directores titulares, e igual nro. de directores suplentes. Director Titular y Presidente: Lionel B. Picatto. Director Suplente: Gonzalo Benavides. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre ejerc: 31/01. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

DON TEAM S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGE del 12/08/19 decide Cbio Jurisdicción ingresando Pcia. Bs. As. fija sede en Larrea 45 loc/part. Salto, Ref. Art 1° y Acta AGO del 01/03/19 designan directorio. Presidente Guillermo Javier Ortelli y Dir. Suplente a Jorge Horacio Grosso. Juan Ignacio Fuse, Contador Público.

ECONÓMICA AMBIENTE SUSTENTABLE S.A.

POR 1 DÍA - AGE 02/12/2019, Ampliación de Objeto Social – Nueva redacción. "Artículo Tercero: La soc tiene por objeto, realizar por cta propia, de terceros y/o asoc a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero, las stes acts: a) el tratamiento de todo tipo de residuos orgánicos urbanos, agropecuarios y/o industriales no especiales y su transformación por medios mecánicos, físicos, químicos y biológicos, en fertilizantes, enmiendas y complementos orgánicos e inorgánicos. b) La elaboración, transformación, compra, venta, permuta, leasing, importación, exportación, representación, investigación, desarrollo, intermediación, consignación, depósito, distribución, transporte y cualquier otra forma de comercialización de productos y complementos orgánicos e inorgánicos, lombrices, enzimas, fertilizantes, enmiendas, tecnologías aplicables a energías renovables, plantas de tratamiento de diferentes características, equipos, accesorios y productos para el tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos de cualquier origen y/o que tengan relación con la actividad descrita, c) la remediación in-ex situ de suelos afectados por residuos especiales/peligrosos de cualquier origen, d) organizar jornadas, seminarios, congresos, eventos y espacios afines para preservar la sustentabilidad y sostenibilidad del ambiente., coadyuvar y desarrollar procesos de investigación, sistematización, promover publicaciones, realizar campañas educativas y capacitaciones técnicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida, la salud y el medio ambiente, e) realizar transporte de residuos industriales especiales, no especiales, residuos sólidos urbanos, residuos patogénicos, f) Servicios de consultoría y asesoramiento en el uso eficiente de la energía, evaluación, mantenimiento e instalación de redes eléctricas y sistemas lumínicos, g) Servicios de consultoría y asesoramiento en diferentes ramas de la actividad ambiental, en especial referida a la gestión integral de residuos sólidos urbanos, residuos especiales/peligrosos, residuos patogénicos, producción más limpia y energías alternativas y renovables, h) elaboración, puesta en funcionamiento y dirección de proyectos en los campos medioambiental, territorial y urbanístico, así como en lo referente a la protección, gestión y ordenación de paisajes, conservación de la naturaleza, transformación de los hábitat rurales o urbanos, i) operador de residuos portuarios, j) fabricación, venta, alquiler e instalación de materiales relacionados con la industria de la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato no prohibido por las leyes o por el presente estatuto". Yanina Dolabella, Contadora Pública.

CAMPO VECINO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por escisión: 1) Alberto Luis Grimoldi, casado, 13.1.42, DNI 4.384.770, licenciado en economía, Arroyo 836, P.3º C, Caba. Alberto Ignacio Grimoldi, casado, 4.2.67, DNI 18.300.038, ingeniero industrial, Florida 253, P.8º C, Caba. Marcelo Luis Grimoldi, casado, 30.8.69, DNI 20.956.476, ingeniero, Avenida del Libertador 602, P.15º A, Caba. Hernán Alfredo Grimoldi, casado, 8.3.74, DNI 23.887.672, licenciado en administración, Avenida Figueroa Alcorta 3570, P.7º, Caba; todos argentinos. 2) 14.12.19. 3) Campo Vecino S.A. 4) Avenida Alsina 106, localidad y partido de Chacabuco, Bs. As. 5) Comercialización y elaboración de semillas, granos, oleaginosas, productos de agricultura; fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos; vehículos, maquinaria; productos agropecuarios; explotación agrícologanadera, arrendamientos, granjas, invernada, cría de ganado; tambos, cabañas; acopio de cereales, oleaginosas, productos de agricultura; consignación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, su distribución, mandatos; control de plagas, fertilizantes, siembra de cereales, semillas, oleaginosas, pasturas, su cosecha; transporte de productos agropecuarios; operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración de inmuebles; representaciones y mandatos; importación y exportación de productos afines. 6) 99 años. 7) \$5.800.000. 8) Presidente: Alberto Luis Grimoldi. Director Suplente: Alberto Ignacio Grimoldi. Directorio: 1 a 3 titulares y suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/3. Federico Alconada Moreira, Abogado.

GENERACIÓN ANODISUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 25/11/2019. Carmona Silvana Graciela, argentina, comerciante, D.N.I. 17.805.879, casada, nacida el 20/9/1966, dom calle 20 n° 1218, Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Bs As; y Vanetti Eduardo Roberto, D.N.I. 17.997.907, argentino, comerciante, nacido el 11/8/1966, casado, dom calle 20 n° 1218, Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Bs As. "Generación Anodisur S.R.L." Sede: Necochea n° 1524, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs. As - 99 años.- Capital: \$100.000.- Objeto: Servicios: Esmaltado y anodizado de aluminio. Mecanizado. Carpintería de aluminio. Anodizado en el aluminio. La explotación de talleres de anodizado, actividad metalúrgica liviana, acabado de metales, pulidos, pinturas, serigrafías y toda otra producción industrial que se relacione con ello. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de perfilaría de aluminio y accesorios en todas sus formas. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Gerente. Adm: Carmona Silvana Graciela por todo el término de duración de la sociedad.- Fisc. Art. 55. Ley 19550. Cierre 31/12. María Eugenia de Pol, Escribana.

RECUERDOS Y DELICIAS DE LA VILLA DE LUJÁN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Felice Cristian Damián arg. 28 años soltero DNI 35722037 comerciante dom. 9 de Julio 938 Luján pdo. Luján Bs. As. y Vidales Francisco Juan arg. 69 años soltero DNI 7844848 comerciante dom. 25 de Mayo 1021 Luján pdo. Luján Bs. As.; 2) 20/12/2019 3) Recuerdos y Delicias de la Villa de Luján S.A.; 4) 9 de Julio 938 Luján pdo. Luján Bs. As.; 5) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante bar confitería pizzería cafetería venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas Compra venta de art religiosos regionales bijouterie art. de regalo y fantasías en gral. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años 7) 100000 8) 1 a 5 directores art. 55 de la Ley 19.550 Presidente Felice Cristian Damián y Directora Suplente Sosa Susana Beatriz, por 3 ejercicios 9) Presidente 10) 30/06. Arnaldo J. Larraide, Contador Público.

COVAX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 17/12/2019 se resolvió la disolución social y se nombró liquidador a Ángel Antonio Migliano. Vanesa López Inguanta, Abogada.

MELICRED S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 19/4/2019, se designó Directorio: Presidente: Sandra Nancy Torres y Director Suplente: Dolores Barreiro Rial y por AGO del 8/5/2019 se aumento el capital (dentro del quintuplo) a \$ 700.000. Vanesa López Inguanta, Abogada.

SEGUNDA ELEGIDA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por escisión: 1) Lucila Dora Grimoldi, divorciada, 9.9.44, DNI 4.881.335, comerciante. Alejandro Juan Lucas, casado, 9.5.70, DNI 21.594.122, comerciante. Nicolás Juan Lucas, casado, 30.4.68, dni 20.206.349, abogado; todos argentinos en Montevideo 1735 P.7º, Caba. 2) 14.12.19. 3) Segunda Elegida S.A. 4) Avenida Alsina 106, localidad y partido de Chacabuco, Bs.As. 5) Comercialización y elaboración de semillas, granos, oleaginosas, productos de agricultura; fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos; vehículos, maquinaria; productos agropecuarios; explotación agrícologanadera, arrendamientos, granjas, invernada, cría de ganado; tambos, cabañas; acopio de cereales, oleaginosas, productos de agricultura; consignación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, su distribución, mandatos; control de plagas, fertilizantes, siembra de cereales, semillas, oleaginosas, pasturas, su cosecha; transporte de productos agropecuarios; operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración de inmuebles; representaciones y mandatos; importación y exportación de productos afines. 6) 99 años. 7) \$5.500.000. 8) Presidente: Lucila Dora Grimoldi. Director Suplente: Alejandro Juan Lucas. Directorio: 1 a 3 titulares y suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/3. Federico Alconada. Abogado.

TRANSPORTES L Y L S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas - Reforma - Art. 60º DPPJ Mat. Nº 108.309. Cesión cuotas instr. Privado 19/12/19, entre Aníbal René Lucanero; arg., nac. 02/06/66; soltero, DNI 17.673.528; empresario; CUIT 20-17673528-8; dom. Juan José Paso Nº 187 B. Blanca, Bs As, cedente y Sebastián Alberto Lassalle, arg., nac. 07/08/80, DNI 28.296.866; soltero, hijo Luis Domingo Lassalle y Stella Maris Quatrocchi, comerciante; CUIT 20-28296866-6; dom. Húsares Nº 435 General Cerrí, B. Blanca, Bs As, Cesionario. Cuadro de Suscripción: Luis Domingo Lassalle Doscientas (200) cuotas Pesos Cien (\$100) v/n c/a, capital Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); Sebastián Alberto Lassalle Doscientas (200) cuotas Pesos Cien (\$100) v/n c/u, capital Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).- Reforma contrato social: Artículo Quinto: La administración social será ejercida por uno o mas gerentes, socios o no, lo mismo que el uso de la firma social.- En caso de gerencia plural la misma será ejercida en forma indistinta. Podrán como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. El cargo será remunerado y la remuneración la establecerá la Reunión de Socios. Durarán en su cargo todo el término de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido por las mayorías del artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Renueva Gerencia: Socios Gerentes: Sebastián Alberto Lassalle (datos consignados) y Luis Domingo Lassalle, arg. nac. 07/04/57, D.N.I. Nº 12.862.250, empresario, CUIT 20-12862250-1, casado, dom. Saavedra Nº 646 B. Blanca, Bs. As. Todo Aprobado por Unanimidad Reunión Socios 19/12/2019. Profesional Autorizado: Dr. Tomás Marzullo.

BAHÍA TRANSPORTE SAPEM

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Ordinaria 28/10/2018. Punto 4: Elección de nuevo Director. Su conformación. Presidente: Tomás Adrián Marisco Vicepresidente: Federico Tucat Director Titular: José López Director Titular: Francisco Guillermo Fernández Solari Director Titular: Pablo Romera Director Titular: Walter Larrea Director Titular: Omar Moscolini Director Titular: Bruno Palmieri Director Suplente: Juan Campos Director Suplente: Ignacio Caspe Director Suplente: Rubén Gomez Director Suplente: Pablo Pussetto Director Suplente: Soldadad Martinez Director Suplente: Ezequiel Gimeno Director Suplente: Héctor Fazio Director Suplente: Manuel Felder. Tomas A. Marisco, DNI 31779408, Presidente.

DIÁLISIS DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha diez (10) de diciembre de 2019 Alejandra Parisi y Federico Parisi cedieron, vendieron y transfirieron la totalidad de las cuotas de capital de su propiedad y Verónica Parisi cedió, vendió y transfirió doce (12) cuotas de capital de su propiedad todas correspondientes a la sociedad Diálisis del Sur S.R.L. y todos ellos a favor de Ramiro Andrés Korsunsky, argentino, nacido el 9/09/1977, divorciado, D.N.I. 26.074.177 con domicilio en la calle Florida Nro. 67 de Bahía Blanca. El capital social queda conformado de la siguiente forma: Verónica Parisi 60% y Ramiro Andrés Korsunsky 40% del total del Capital, continuando en el cargo de Socio Gerente Administrativo titular la Señora Verónica Parisi y designándose como socio Gerente Administrativo suplente al señor Ramiro Andrés Korsunsky. Fdo.: Matías L. Bertoncello. Abogado.

QUEEN INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 02/01/2019 Pablo Fernando Sandomingo renuncia a su cargo de gerente y se designa a Marcelo Ricardo Fernández como único gerente y se reforma art. 4 del contrato social. Marcelo Ricardo Fernández. Gerente

CONTROLCOM S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que los socios de Controlcom S.R.L., CUIT 30- 71031710-7, con domicilio legal en Francia nº 678, San Nicolás, Buenos Aires, mediante Acta de Reunión de Socios nº 14 de fecha 12 de agosto de 2018, han decidido unánimemente designar como gerente no socio de la firma, al Sr. Hernán Giampieri, CUIT 20-36603845-1, con domicilio en la ciudad de San Nicolás, quien con los Señores Claudio Giampieri, CUIT. 20-16595018-7 y Fernando Giampieri, CUIT 20-25016832-3 todos con domicilio en la ciudad de San Nicolás, ejercerán la administración social en forma indistinta, en un todo de acuerdo a lo preceptuado por el art. 5º del contrato social. El Sr. Hernán Giampieri acepta la designación. Esta resolución no constituye reforma estatutaria. Angela M. Lagun, Contadora Pública Nacional.

CLÍNICA PRIVADA MONTE GRANDE S.A.

POR 1 DÍA - Clínica Privada Monte Grande S.A. Por actas de Asamblea del 09/12/2019 y Directorio del 11/12/2019: Se designaron autoridades: 1) Presidente: Presidente: Carlos Horacio Santoro, Divorciado, CUIT: 20-14875810-8 domicilio en Lavalle 586. Monte Grande, Esteban Echeverría, Argentino, de profesión Abogado Vicepresidente: Liliana Verdecchia, viuda, CUIT: 27-11635393-3 con domicilio en Estados Unidos Nro. 1553. CABA virrey Liniers Nro. 250 CABA, Argentina de Profesión Médica. Director: Carlos Agustín Scaglia Casado, CUIT 20-11376257-9 con domicilio en J. Miles 58. Monte Grande, Argentino de Profesión Bioquímico. Los directores designados aceptaron cargo en el acto constituyendo domicilio en Rodríguez Nro. 158. Monte Grande, Esteban Echeverría. Estela Haydee H. Fister, Abogada.

BOULANGERIE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Integrantes: Alicia Flores, argentina, nac. 30/05/1975, D.N.I.: 24.531.346, CUIT: 27-24531346-8, casada, de profesión empresaria, dom. Nicolás Levalle Nº 2.034 de Bahía Blanca, prov. de Buenos Aires; Julio César Koestler, argentino, nac.20/05/1975, D.N.I.: 24.531.391, CUIT: 20-24531391-9, casado, de profesión empresario, dom. Nicolás Levalle Nº 2.034, provincia de Buenos Aires 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 4 de diciembre de 2019. 3) Razón Social: "Boulangerie SRL". 4) Domicilio de la sociedad: 19 de mayo Nº 11, Bahía Blanca, Buenos Aires. 5) Objeto Social: 1) Comercial: Fabricación, elaboración y venta de todo tipo de productos de panificación, elaboración y venta de sándwich de

miga en cada una de sus especialidades; II) Financiera: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o largo plazo; III) Agropecuarias: mediante explotaciones agrícolas ganaderas, forestales, frutícolas y de granja, cría de ganado de todo tipo y especie; IV) Inmobiliarias: teniendo por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios; V) Mandatarias: mediante la delegación de terceros que practiquen a la sociedad, para la ejecución, organización y asesoramiento específico que comprenden el objeto en toda su amplitud en las actividades antes enumeradas; VI) Exportación e Importación: comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros, por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él. 6) Plazo de duración: noventa y nueve años contados desde su constitución. 7) Capital Social: treinta mil pesos (\$ 30.000). 8) Administración Social: administración, uso de la firma social o representación será ejercida por los socios Alicia Flores y Julio César Koestler en forma indistinta en carácter de socios gerentes. 9) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. 10) Órgano de fiscalización: la fiscalización será privada a cargo de los socios. Diego Agustín Forneris, Contador Público

NYBBLE GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGO del 17/05/17 se designan: Presidente: Bettina Fernanda Piccini DNI 21109701, Director Titular: Leonardo Christian Rodriguez D.N.I. 28169367 y Director Suplente: Gustavo Adrian Castenetto D.N.I. 21832162. Por tres ejercicios. Distribuyen y aceptan los cargos. Constituyen domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 779, 1° 6, Don Torcuato, Tigre, Prov. Bs As. Por Acta de AGO del 04/04/18 se designa: Director Titular: Rubén Marcelo Gargallone DNI 16069352. Distribuyen y aceptan los cargos. Constituyen domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 779, 1° 6, Don Torcuato, Tigre, Prov. Bs. As. Marcela Castellano, Contadora Pública..

VAMOELPACK MDP S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 18/12/2019 se designó Director Titular Presidente: Lautaro Joaquin Gonzalez, CUIT 20-34648383-1, dom. Buenos Aires N° 4417, y Director Suplente: Francisco De Angelis, CUIT 20-35206837-4, dom. Aristóbulo del Valle N° 3663, PB D, ambos de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Ma. Alejandra Rinaldi, Abogada.

AION S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Actas de Reuniones de Socios de fecha 11/12/2019 y de fecha 30/10/2017: Se resuelve trasladar la sede social a la calle Molina Arrotea 1715, ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Renuncia a la gerencia Alejandro Gabriel Alvarez, lo que es aceptado y se designan como gerente a Lucio Palacini, quien Acepta cargo y constituye domicilio especial en Molina Arrotea 1715, ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Nicolas Yabrun, Apoderado.

DIGITAL MIND S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea ordinaria del 9/12/19, se aprueba la renuncia del Presidente Ikan Sergiy, designándose en su lugar a Jesús Elías Britos, CUIT 20-35325461-9, soltero, argentino, empleado, 8/8/90, D.N.I. 35.325.461, domiciliado en Campillo 2822, CABA, por 3 años. Jesús Elías Britos, Presidente.

COLEGIO SAN AGUSTÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por cesión de cuotas sociales: Renuncia a la gerencia Nuri Griselda Verges y se designan como gerentes a Daniel Dante Da Ruos y Diego Hugo Da Ruos, aclarando que Diana Verges mantiene su cargo de gerente.- los designados Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Alvear 60, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Monte Grande, Bs As. Nicolás Yabrun, Apoderado.

SALONES NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 19/12/19 renuncia a la gerencia Myriam Ruth Verdini y se designa: Natalia Tejo por término social. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

CENTRO INTEGRAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 5/12/19, constitución de sociedad; Complementaria 20/12/19, Socios: Cristian Ariel Cuzzilla, 7/8/79, DNI 27283552, Juan B. Anchochoqui 1815, Santos Lugares, 3 de Febrero, Pcia. Bs. As; Romina Mariana Mazzaro, 15/6/89, DNI 35035308, Venancio Flores 3455, CABA; ambos argentinos, solteros, comerciantes; Denominación: Intesei Construcciones S.R.L.; Duración: 99 años; Objeto: construcción de edificios, obras civiles, viales, movimientos de suelos, demoliciones y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; incluyendo la comercialización, distribución, importación y exportación de materiales para la construcción, ferretería y sanitarios. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesionales con título habilitante; Capital: \$100.000, cuotas de \$10, c/u; Suscripción: Cristian Ariel Cuzzilla 10%; Romina Mariana Mazzaro 90%; Gerencia: individual e indistinta por todo el plazo legal; Cierre: 31/12; Fiscalización: los socios; Sede: J. Battle y Ordóñez 849, Pta. Baja Oficina 1, Villa Tesei, Hurlingham, Pcia. Bs. As; Gerente: Romina Mariana Mazzaro, domicilio especial: Sede social. Autorizado: Damián Salave.

EVENTOS DISTINTOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° Correlativo 1886787 CUIT 33-71487728-9 informa que en reunión de socios del 21/11/2019 se decidió el traslado de su sede social desde el emplazamiento actual sito en La Pampa 5751 PB 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a una nueva locación en Paso de los Patos 450, Barrio Iparraguirre, Ciudad de Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Nicolás Oscar Pascuzzi, Contador Público.

GRUPO MANANTIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.R.L. Nancy Noemi Prieto, arg., nac. 19/10/1969, DNI: 20.965.057, CUIT N° 27-20965057-1, comerciante, casada, domic. José de Calasanz N° 2259, MdP y Claudio Roberto Mercorelli, arg., nac. 17/11/1965, DNI 17.624.049, CUIT N° 20-17624049-1, comerciante, casado, domic. José de Calasanz N° 2259, MdP. Esc. Publica 18/12/2019. Grupo Manantial S.R.L. Domic. 11 de Septiembre N° 4468, MdP Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As. Objeto: Asistencia Geriátrica: Aplicación de la geriatría bajo el régimen de pensionado a los ancianos puestos bajo su tutela, proporcionando atención médico-científica. La dirección médica de los establecimientos, de los servicios y de la sociedad deberán ser desempeñados siempre por un profesional de la salud médico, con la especialidad pertinente. Medicina y Servicios Medicos: La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación, y explotación de geriátricos, sanatorios y clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo abarcando todas las especialidades que se relacionen con aquellas actividades medicas. Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución y/o consignación de insumos, accesorios, ortopedia y equipos de uso medicinal. No realizará actividades comprendidas dentro de la Ley 10.606. Duración: 99 años, Capital Social: \$100.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Nancy Noemi Prieto. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

XAVARUM S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 17/12/19: Jorge Ángel Boynarian, 31/10/42, casado, DNI 4.397.038, Murature 5112; Cristian Gustavo Boynarian, soltero, 4/2/74, DNI 23.506.799, Lope de Vega 840; ambos argentinos, comerciantes, de CABA. Xavarum S.R.L. 99 años. Fabricación, confección, producción, diseño, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor, de calzados en general, sus partes, accesorios y componentes. Capital: \$ 20.000. Gerente: Jorge Ángel Boynarian. Cierre ejercicio: 31/7. Sede: Coronel Dominguez 268 Villa Madero, La Matanza, PBA. Ana Cristina Palesa, Abogada.

FIELDSEEDS MDP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nestor Oscar Vaquero, 23/9/1965, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle La rioja N° 4089 de esta ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, DNI N° 17454917, Marina Gisele Vaquero, 28/8/1987, soltera, argentina, comerciante, con domicilio real en calle La Rioja N° 4089 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, DNI N° 33273079, Claudia Ines Ficicchia, 6/6/1968, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle La Rioja N° 4089 de esta ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, DNI N° 20039149, Agustín Vaquero, 24/1/1993, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle La Rioja N° 4089 de esta ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires DNI N° 37058367, Lautaro Vaquero, 20/3/1994, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Independencia N° 4280 de esta ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires DNI N° 38057625, 2) 30/03/2017 3) Fieldseeds MDP S.R.L., 4) Castelli N° 3181 de la ciudad de Mar del Plata, General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires 5) elaboración, compra, venta, permuta artículos de papelería, librería, limpieza, bebidas, alimentos y art. embalaje, representación, distribución, importación, exportación y transporte comercial de dichos productos, mandataria en dichas act. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Gerente: Néstor Oscar Vaquero. Fiscaliz: Marina Gisele Vaquero, Claudia Inés Ficicchia, Agustín Vaquero y Lautaro Vaquero. 9) 31/12. Dr. Eduardo Arolas. T° VI F° 191 CAMDP.

BAHÍA ADORADA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Rubén Nanetti con DNI: 22.313.921, comerciante, argentino, nacido el 15 de octubre de 1971, divorciado, con domicilio en Gaboto 6679 de la ciudad de Mar del Plata, CUIT: 20-22313921-4, Fernando Abel Rocca, con D.N.I. 28.293.717, comerciante, argentino, nacido el 19 de junio de 1980, soltero, con domicilio en Corrientes 3766 de la ciudad de Mar del Plata, CUIT 20-28293717-5 y Juan Cruz Arceo, con D.N.I. 32.978.784, comerciante, argentino, nacido el 26 de agosto de 1987, soltero, con domicilio en Caleu Caleu 430 de Bahía Blanca, CUIT 20-32978784-3 2) 19 de diciembre del 2019 3) Bahía Adorada S.R.L. 4) Mitre nro 86 de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto social: A) Comercial: explotación comercial del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; gaseosas, jugos frutales, servicios de café, té e infusiones, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, confitería, casa de té, casa de lunch, restaurantes, cafetería, cervecería, servicios de entrega de comidas a domicilio, catering y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico, con toda clase de artículos y productos alimenticios. 6) Duración: 99 años 7) El capital social es de \$ 100.000,00 dividido en 1000 cuotas de \$ 100,00 cada una y de un voto por cuota. 8) La administración social será ejercida por una gerencia unipersonal a cargo de Alejandro Ruben Nanetti, D.N.I. 22.313.921, CUIT: 20-22313921-4 por el término de la duración de la sociedad. La fiscalización la harán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 9) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año. Juan Pablo Bruny, Contador Público Nacional.

THE DEUTSCHE CORP S.A.

POR 1 DÍA - Designación del Directorio: Por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 03/12/2018, se aprobó por el término de tres ejercicios: Presidente: Alejandro Jorge Yavén (CUIT 20-10497071-1) y Director Suplente: Viviana Beatriz Bertello (CUIT 27-10776075-5). A sus efectos legales publíquese. Jose Luis Colabella Peña, Contador Público.

TARGET MEDICAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea unánime del 4/12/2019 se designa directorio por 3 ejercicios quedando conformado: presidente: Robert Allan Jenkin, vicepresidente: Andrés Nicolás Schena, director titular: Bernardo Adrián Hellberg, directoras suplentes: Valerie Joy Naomi Jenkin y Rachel Jenkin.- Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en La Horqueta 1124, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Monte Grande, Bs. As. Nicolas Abrun, Apoderado, DNI 39.268.823.

FIDES LA S.A.

POR 1 DÍA - Se Complementa Edicto de Constitución: denominación social: Fides La S.A. Martín J. López, Contador Público.

LADO BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Iván Pablo Domijan, maestro mayor de obras, nac. 18/11/75, solt, hijo Ljubomir Domijan y María Cristina Mazzuchelli, DNI. 24.546.649, CUIT. 20-24546649-9; Ljubomir Domijan, ing. civil, nac.17/04/43, cas. en 1º nup. María Cristina Mazzuchelli, DNI.12.725.857, CUIT. 20-12725857-1, ambos dom: 19 de Mayo 170, Piso 3º, B. Bca; y Bernardo Horacio Lemus, comerciante, nac. 30/01/59, solt, hijo Eric Aníbal Lemus y Lidia Angélica Arzuaga, DNI. 12.605.857, CUIT. 20-12605857-9, dom: Volta 724, Esquel, Chubut, todos args.- 2) Esc. 308 del 17/12/19, fº 1204, Julio Cesar Antollini, Carnet. 4535, Reg. 25 de B. Bca. (7); 3) Lado Bahía S.A. 4) Domicilio social: 19 de Mayo 170, piso 3º, B. Bca., Bs. As.; 5) Objeto: por sí o por terceros, o asociada a terceros, o en comisión, o por mandato de terceros en el país o en el extranjero: Madera: Explotación maderera, producción, forestación, industrialización, fabricación, comercialización. Aserradero: Explotación de bosques, montes y obrajes, forestación y reforestación; instalación de aserraderos, industrialización, transformación, y extracción de productos y subproductos derivados de la madera, comprarla, venderla, importarla, y exportarla, en sus diversas etapas, aspectos y procesos. Carpintería de obra: aserrado de madera, la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos, carpintería de obra, tonelería, parqué, perfiles, virutas, lana de madera, y tratamientos para preservarla. Exportación e importación. Constructora: ejecución de proyectos, cálculos, dirección, administración y realización de obras; mantenimiento, refacción y/o demolición, públicas, privadas o mixtas; civiles o industriales; contratación directa y/o licitaciones; construcción de puentes, caminos y trabajos de ingeniería o arquitectura; movimientos de suelos, tendido e instalación de servicios públicos, construcción de edificios, inmuebles, emprendimientos urbanos, clubes de campo, cementerios privados, barrios cerrados. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, operaciones inmobiliarias, fraccionamiento y loteo de parcelas, urbanización, clubes de campo, cementerios privados, parques cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas, administración de propiedades inmuebles, operaciones que hagan a las prescripciones de la Ley Nacional 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción, entre ellas de las de fideicomiso y leasing. Administración de bienes: de particulares y sociedades, comerciales o civiles administrar, arrendar y explotar, bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de Entidades Públicas y Privadas. Financiera: otorgar créditos destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella, operaciones de crédito hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, operaciones financieras en general; excluidas, las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el recurso del Ahorro Público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 6) Plazo: 30 años; 7) Capital: \$ 300.000; 8) Administración: entre 1 y 7 por 3 ejercicios, sin sindicatura, Presidente: Ljubomir Domijan, Director Suplente: Bernardo Horacio Lemus; 9) La representación social a cargo del Presidente: Ljubomir Domijan; 10) Cierre del ejercicio: 16/12. Julio C. Antollini. Notario.

FIMEPLAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 14/5/2019 aclaran que la sede social es en Ruta Provincial 36 N° 2709, esquina calle Carlos Tejedor, Localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Débora Luciana Rossi, Abogada.

GEMA CONSTRUCTORA 741 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Walter Maximiliano Ross Garay, argentino, nacido 02/12/1977, DNI 26.333.563, divorciado, comerciante, Zapiola 1323, B. Bca. Pcia. Bs. As. y Matías Javier Pereyra, argentino, nacido 25/01/1989, DNI 34.200.732, soltero, comerciante, Córdoba 381, B. Bca. Pcia. Bs. As., B. Bca. Pcia. Bs. As.- 2) 10-12-2019. 3) Gema Constructora 741 S.R.L. 4) Zapiola 1323, B. Bca. Partido B. Bca. Pcia. Bs. As.. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, bebidas de todo tipo, con o sin alcohol, carbon de leña y madera y todo tipo de envases de polietileno y sus derivados b) Constructora e Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, refacción, construcción, ampliación, leasing, locación, administración, arrendamiento y comercialización bajo cualquier forma jurídica

de todo tipo de inmuebles pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. c) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones precedentemente enunciadas pudiendo asimismo realizar aportes de capital para negocios realizados o en vías de realización y efectuar préstamos en dinero con o sin garantía real. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y las que requieren del concurso público.- 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$20.000. 8) Gerente: Walter Maximiliano Ross Garay. Duración: tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura, de un órgano de fiscalización y del consejo de vigilancia. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al gerente. 10) 31/12 de cada año. Santiago A. Labeyre, Contador Público Nacional.

CRÉDITO REGIONAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 11/10/2019, se aumentó el capital social de \$ 36.320.000.-; emitiéndose las correspondientes acciones. Asimismo, en la mencionada Asamblea se reformo el artículo 4° del Estatuto Social. Autorizado por instrumento privado, Asamblea General Extraordinaria del 11/10/2019. Gabriela M. Passarello, Abogada.

DISTRITÉCNICA NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 30/08/2019. 1) Bernardo Lafosse y Alejandro Ariel Rizzuto ceden todas sus cuotas sociales a José Alfredo Tarantino, argentino, comerciante, nacido el 08/06/1977, DNI 26.040.808, divorciado, domiciliado en Fray Rodríguez 2098, Villa Rosa, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As., y a Dario Pablo Bard, argentino, comerciante, nacido el 26/12/1968, DNI 20.440.794, casado, domiciliado en Uriarte 1216, departamento 8 B, C.A.B.A.; 2) Traslada la sede social a Avenida Santa María de las Conchas 3012, Rincón de Milberg, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As.; 3) Bernardo Lafosse y Alejandro Ariel Rizzuto renuncian como gerentes; y 4) Se designa al socio José Alfredo Tarantino como gerente. Guillermo Castro, Contador Público.

GOBERNADOR IRIGOYEN 122 S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 199 del 20/12/19: Nancy Susana Capristo, argentina, viuda, comerciante, 4/12/58, DNI 12.798.215, Juana Manso 1351 Piso 2° Dto. H CABA; Sandra Mara Capristo, argentina, casada, Contadora Pública, 3/11/70, DNI 21.881.516, Godoy Cruz 406 Banfield, PBA. Gobernador Irigoyen 122 S.A. 99 años. La construcción, edificación, remodelación, refacción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, subdivisión y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, incluso las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, y la realización de toda clase de actividades Inmobiliarias, de Construcción y de Inversión de Proyectos y Desarrollos Inmobiliarios; pudiendo efectuar financiamientos y operaciones de crédito, aportes e inversión de capitales, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; y realizar todas las operaciones financieras relacionadas con el Objeto precitado, excluyéndose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Explotaciones agropecuarias propias o de terceros. Capital: \$100.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 31/8. Sede: Gobernador Irigoyen 122 de Lanús, Lanús, PBA. Presidente: Nancy Susana Capristo; Director Suplente: Sandra Mara Capristo, ambos con domicilio especial en la Sede Social. Ana Cristina Palesa, Abogada.

EMPRENDIMIENTO PELLEGRINI Y ROCA S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria 03/10/2019 se designa el siguiente directorio: Presidente: Alejandro Luis Ansa, CUIT 20-23224034-3, domic. Patricio Peralta Ramos N° 3389 Piso 10° Dpto. "D", MdP; Director Suplente: Lorena Silvana Rossomanno, CUIT 27-23508308-1, domic. Mercedes 2191, Monte Castro, CABA. Ignacio Pereda, Contador Público.

ASISTENCIA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por Esc. Pub. N° 350 del 19/12/2019 se modifica el artículo tercero del Estatuto Social, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: A) Servicios: a) Organizar y efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de prestaciones asistenciales de modo directo o mediante sistemas de medicina prepaga, pudiendo a estos efectos, celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos con profesionales en el arte de curar, asociaciones profesionales, organizaciones médicas, sanatorios, laboratorios y todo tipo de personas o entidades vinculadas directa o indirectamente a las prestaciones asistenciales; b) La organización, dirección y explotación de establecimientos asistenciales, incluyendo servicios de internación y atención clínica de pacientes externos, todo tipo de servicios clínicos, quirúrgicos y de terapia intensiva, laboratorios de análisis clínicos y bioquímicos, prestaciones odontológicas, radiológicas, kinesiológicas, fonoaudiológicas y paramédicas, atención de obras sociales públicas o privadas, servicios de urgencias y en general toda clase de servicios relacionados con la actividad asistencial, incluyendo los reservados a profesionales con título habilitante en virtud de la materia en cuestión, los que se prestaran por medio de profesionales que al efecto contrate o tenga bajo su dependencia; c) Ejercer representaciones, consignaciones, agencias, mandatos de cualquier empresa o particular que se dedique a la atención médica en general, paramédica, odontológica; d) Realización, fomento y difusión de investigaciones científicas, actividades de carácter docente y adelantos de las ciencias médicas en general. La contratación a su costo o por cuenta de terceros de cualquier tipo de cursos, congresos, conferencias, jornadas y eventos que mejoren la calidad asistencial y/o formación profesional de quienes se desempeñen en la rama médica; e) Realizar todo tipo de gerenciamientos, contrataciones, asesoramientos por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros que tengan por objeto prestaciones asistenciales odontológicas, kinesiológicas, fonoaudiológicas, médicas en general y/o paramédicas. B) Industrial y

Comercial: Producción, industrialización, compra, comercialización, y venta de productos químicos, como así también muebles y útiles, implementos, repuestos, accesorios, maquinarias, y equipos fonaudiológicos, kinesiológicos y médicos en general, ya sea a nombre de la sociedad o por cuenta y orden de terceros. C) Servicios Empresariales: Como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores o mayoristas; realizar estudios de mercados, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precio, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación, normas del comercio internacional, campañas y promocionales de marcas o productos nacionales con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. D) Insumos Hospitalarios: Mediante la compra, venta, importación y exportación de todo tipo de insumos hospitalarios, nacionales y/o extranjeros, alquiler de los mismos, arriendo y/o préstamo. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 10.606. E) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas.- Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales; compra, venta y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos o privados y contratación por "leasing"; aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; dejando expresa constancia que todas las operaciones financieras se realizarán con dinero propio.- La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y legislaciones complementarias, y otras que requieran el concurso del ahorro público. F) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta y sub-división; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar cuantos más actos sean necesarios para el buen desenvolvimiento de la misma siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. G) Representaciones y Mandatos: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos de cualquier naturaleza de compra; venta y/o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, rodados, automotores, repuestos, frutos del país, productos y subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas, o a elaborarse, industrializadas o no, muebles y útiles y semovientes en general, y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación; patentes de invención, marcas de fábrica, diseño y modelos industriales y asesoramiento e investigación en administración de negocios y empresas; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. H) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y/o administración en todas sus formas de establecimientos agrícola, ganadero, forestales, frutícolas, vitivinícolas, apícola y de granjas." Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

COMERCIAL LYLMAR S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Mariano Martín Lantieri, arg., comerciante, soltero, nac. 16/03/1974, DNI 23.479.615, CUIT: 20-23479615-2, domic. San Lorenzo N° 3157 Piso 3° Dpto. A, MdP; Jesus Oscar López Lilly, arg., comerciante, soltero, nac. 21/05/1999, DNI 41.783.684, CUIT: 20-41783684-6, domic. Entre Ríos N° 2187 Piso 19° Dpto. A, MdP. Esc. Pública 26/12/2019. Comercial Lylmar S.A. Domic. Entre Ríos N° 2187 Piso 19° Dpto. A, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: Comerciales: mediante la venta, compra, permuta, representación, mandato, comisión, consignación, importación, exportación, en forma mayorista y minorista, fraccionamiento y distribución de bebidas con y sin alcohol, vinos, cervezas con y sin alcohol, comestibles, productos alimenticios envasados, materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos, productos gourmet, aceites, productos regionales, mercaderías todas ellas relacionadas con productos alimenticios, azúcares, alcoholes y sus derivados, golosinas, galletitas, golosinas, cigarrillos, artículos de librería, artículos de limpieza, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética, venta de tabaco y artículos para el fumador, artículos eléctricos, electrónicos, ópticos o mecánicos, así como maquinarias, rodados y útiles. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Mariano Martín Lantieri, Director Suplente: Jesus Oscar López Lilly. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

TERMAL SOLUTION Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Acta de Directorio N° 42: En la sede social de Termal Solution S.A., CUIT 30-30945140-1, a los 15 días del mes de noviembre de 2016, siendo las 17 hs, se reúnen los socios Collaud Diego y Plá Gerardo, que representan el 100% del capital social, toma la palabra el socio Collaud y hace saber que se establece en calle Las Rosas 513 de San Nicolás como nuevo domicilio social a partir del día de la fecha, se aprueba por unanimidad. No habiendo más temas que tratar se da por finalizado el acto siendo las 17:30 hs. Diego H. Ghilarducci, Contador Público.

ARGENPLAS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 49 del 05/11/2019 se designa Directorio: Presidente: Pablo Guillermo Martin, DNI N° 16.960.744, CUIT N° 20-16960744-4, arg., casado, nac. 27/12/1964, ingeniero, dcilio Colombres N° 166 2 P de la Localidad de Lomas de Zamora; Vicepresidente: Gabriel Hugo Moralli, DNI N° 21.924.479, CUIT N° 20-21924479-8, arg., casado, nac. 09/11/1970, empresario, dcilio Avdra. Córdoba N° 1324, Piso 6, Depto A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Directores Titulares: Paula Andrea Moralli, DNI N° 17.931.423, CUIT N° 27-17931423-7, arg., soltera, nac. 09/11/1966,

empresaria, dcilio Avda. Córdoba N° 1324, Piso 6, Depto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Diego Di Vita, DNI N° 24.227.217, CUIT N° 20-24227217-0, arg., soltero, nac. 25/09/1974, empresario, dcilio Navarro N° 4426, Piso B, Depto 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Mariela Viviana Gonzalez, DNI N° 17.226.392, CUIT N° 27-17226392-0, arg., casada, nac. 13/10/1964, empresaria, dcilio Avda. Cerviño N° 4747, Piso 11, Depto A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ernesto Gonzalez, DNI N° 4.860.935, CUIT N° 20-04860935-0, arg., casado, nac. 29/07/1937, empresario, dcilio Avda. Cerviño N° 4747, Piso 11, Depto A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; María Avelina Presas, DNI N° 3.248.157, CUIT N° 23-03248157-4, arg., viuda, nac. 08/08/1934, empresaria, dcilio Avda. Córdoba N° 1324, Piso 6, Depto A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Directores Suplentes: Natacha Vanesa Dupont Crespi, DNI N° 24.805.135, CUIT N° 27-24805135-9, arg., casada, nac. 19/10/1975, empresaria, dcilio Pringles N° 373 de la localidad de Temperley; Milagros Martin, DNI N° 38.050.936, CUIL N° 27-38050936-4, arg., soltera, nac. 21/12/1993, Ingeniera Industrial, dcilio Avda. Cerviño N° 4747, Piso 11, Depto A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Guillermo R. Loursac, Notario.

ZONG LAI S.A.

POR 1 DÍA - Cambio Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/06/2019 se designa el siguiente directorio: Presidente: Ivo Miguel Klaic, CUIT 20-24929285-1, domic. Ortega y Gasset 95, MdP; Director Suplente: Edwin Maximilano Brog, CUIT 20-23971844-3, domic. Avenida Santa María de las Conchas N° 6385, Manzana 32 Lote 4, Rincón de Milberg. Ignacio Pereda, Contador Público.

LOGÍSTICA SURICATA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 202 del 20/12/19: Olga Haydee Vidal, casada, jubilada, 1/12/51, DNI 10.090.365, Belgrano 1529 Piso 15° Dto. B Banfield; Diego Oscar Mario Mirra, casado, Médico, 23/12/75, DNI 24.936.583, Rippamonti 79 Adrogué; Miguel Hernán Mirra, soltero, comerciante, 22/11/79, DNI 27.737.799, Belgrano 1529 Piso 15° Dto. B Banfield; todos argentinos, de PBA. Logística Suricata S.A. 99 años. Servicios: transporte de todo tipo de productos y mercaderías generales, sea en vehículos propios o de terceros, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín. Inmobiliarias: realizar compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y de explotaciones agropecuarias propias o de terceros. Capital: \$120.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 30/11. Sede: Tagle 4029 de Lanús, Lanús, PBA. Presidente: Miguel Hernán Mirra; Directora Suplente: Olga Haydee Vidal, ambos con domicilio especial en la Sede Social. Autorizada en Esc. 202 del 20/12/2019 Registro 1011 Hurovich. Ana Cristina Palesa, Abogada.

ARGENTIERRA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día, Por acta de asamblea del 17/12/2019 y acta de directorio del 17/12/2019 se resolvió designar como: presidente del Directorio a Andrea Piñeiro, Argentina, Empresaria, CUIT 27-31561637-4 con domicilio real y fiscal en Panguí 147 de Bahía Blanca, Director Titular: Marina Piñeiro, Argentina, Empresaria, CUIT 27-30564864-2 con domicilio real y fiscal en Panguí 147 de Bahía Blanca y Director Suplente: Néstor Manuel Piñeiro, Argentino, Empresario, CUIT 20-11364533-5 con domicilio real y fiscal en Panguí 147 de Bahía Blanca. Andrea Piñeiro, Presidente.

ASESORAMIENTOS TÉCNICOS Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - En AGO del 31/10/2019 decidió aprobar la doc exigida por el Art. 234 inc 1) de la Ley 19.550, corresp al ej al 30-06-2019. Consideración del rdo y su destino. Aprobación de la gestión de los directores. Lim Art. 261 de la LGS. Rem del directorio en exceso. Aj. por Inflación. Estados Contables en moneda Homogénea Ley 27.468. Renovación de cargos del directorio. Por vencimiento de mandato se nombró Presidente del directorio: Oscar Ruben Amor, Argentino, casado, nacido el 7/10/1952, DNI N° 10.687.605, CUIT N° 20-10687605-4, Ingeniero Químico, con domicilio en Mariquita Tellechea 1631 de la Localidad de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, Directora Titular Sra. Maria Ines Beretta, argentina, casada, con DNI N° 13.672.873, CUIT N° 27-13672873-9, Ingeniera Industrial, con domicilio en la calle Mariquita Tellechea 1631 de la Localidad de Boulogne, Pcia. De Buenos Aires, Directora Suplente: Ana Lucia Amor, DNI 33.944.585, CUIT 27-33944585-6, soltera, argentina, fecha de nacimiento 03-07-1988, ocupación restauradora, con domicilio en Vidal Nro 3890 PB Dpto B de la CABA. CPN Evelina Freiberg, DNI 27.885.065.

LA RUTA DEL CAMPO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por asamblea de socios, oportuna y debidamente convocada para tratar el siguiente orden del día 1. Remoción de Gerente, 2. Reforma de Estatuto, 3. Cambio de sede sin reforma, 4. Consideración de cesión de cuotas de la socia Turi, celebrada en su quorum suficiente, el día 13/12/2019, pasada al acta N° 1, por unanimidad se aprobó: 1. La remoción del socio Axel Svensson en su cargo de gerente. 2. Reformar el estatuto otorgando al artículo 5, la siguiente redacción: "Artículo 5: Administración y representación. La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual, indistinta, socios o no. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con la mayoría del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, modificada por la Ley 22.903". 3 El cambio de sede social, sin que implique reforma, al domicilio de Ruta Nacional N° 3 KM 696,5 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. 4. Autorización a la socio para cesión de sus cuotas partes.

LOGÍSTICA EL CROKE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución por contrato privado del 26/06/2019. Silvia Beatriz Saino, arg., nac. 9/6/69, DNI 20.903.187, CUIL 27-20903187-1, soltera, comerciante, dom. Brickman 2829, B. Blanca, Bs. As.; Luis Oscar Fullone, arg., nac. 17/03/70, DNI.13.836.221, CUIL 20-13836221-4, soltero, transportista, dom. Rivadavia 672, Médanos, Bs. As.; Ximena Fernanda Briones, arg., nac. 11/01/92, DNI 36.541.318, CUIL 27-36541318-0, soltera, comerciante, dom. Brickman 2829 B. Blanca, Bs. As.; y Rubén Nicolás Decker, arg., nac. 27/12/74, DNI 24.094.995, CUIL 20-24094995-5, casado, transportista, dom. Alsina 162 7º B. Blanca, Bs.As. "Logística El Croke S.R.L." con domicilio social en Brickman 2829 de Bahía Blanca, Partido Bahía Blanca, Pcia. Bs.As. Duración: 99 años. Objeto: a) Transporte de carga; b) Depósito y Guarda de bienes. c) Comercial; d) Inmobiliaria; e) Financieras; f) Representaciones y Mandatos. Capital: \$12.000; Administración Silvia Beatriz Saino con el cargo de gerente. Fiscalización a cargo de socios no gerentes. Cierre ejercicio 31/12. Gisela Vanesa Valle, Abogada.

X-SUD S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30-70804773-9 Por Acta de Asamblea de socios del 29/04/19 se procedió a cambiar el domicilio y jurisdicción de sede social, a Gaboto 4779 Localidad de Carapachay, Pdo de Vicente López, Pcia. Bs. As y se procedió a la modificación del Artículo primero del contrato social que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1º: La sociedad se denomina X-SUD SRL y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires, quedando los gerentes autorizados para establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Los socios establecen la sede social en la calle Gaboto 4779, Localidad de Carapachay, Provincia de Buenos Aires." María Lucía Pinilla. Contadora Pública.

SAN MARTÍN CETBIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N°1 del 11/12/19 se acepta la renuncia de Ximena Marta Pico a su cargo de Gerente y se designa a como única gerente a la socia Silvia Alejandra Lourdes Cisneros, DNI 16.930.593 con dom esp. en sede social. Silvia Alejandra Lourdes Cisneros, Gerente.

INTIGRÁFICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, 2/12/19, Eladio Pol, DNI 4.358.883, cede sus 3600 cuotas a Diego Mario Losada, DNI 22.590.396; Eladio Pol renuncia al cargo de gerente; se confirma en el cargo de gerente a Diego Mario Losada, quien fija domicilio especial en Avda. Asamblea 4552, Planta Baja, Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. Bs. As; aprueban prórroga del plazo de duración a 99 años desde su inscripción original; Isolina Antonello, DNI 4.444.166, da consentimiento conyugal; Carlos Miguel Pol, DNI 22.922.943, da consentimiento como socio restante; modifican cláusulas 2º, duración; 4º, capital; Autorizado: Damián Ariel Salave.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

DOMINGO GUCCIONE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 06/12/2019. 1.- Leonel Domingo Guccione, 10/09/1966, Soltero/a, Argentina, enseñanza universitaria excepto formación de posgrado, Almafuerde N° 4096, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N°17.982.189, CUIL/CUIT/CDI N° 20-17982189-4, Miguel Angel Miraglia, 22/02/1970, Casado/a, Argentina, servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías N.C.P., 69 N° 3456, piso PB - Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.448.685, CUIL/CUIT/CDI N° 20-21448685-8. 2.- "Domingo Guccione S.A.S.". 3.- Olazabal N° 4023, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Leonel Domingo Guccione con domicilio especial en Olazabal N° 4023, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Miguel Angel Miraglia, con domicilio especial en Olazabal N° 4023, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ZOLUJOMAR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 17/12/2019. 1.- Valeria Paola Gottardi, 30/05/1986, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Castellí N° 1205, piso General López, Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina, DNI N° 32.199.298, CUIL/CUIT/CDI N° 27321992981. 2.-

"Zolujomar S.A.S.". 3.-Mariano Moreno N° 755, Junín, partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Valeria Paola Gottardi con domicilio especial en Mariano Moreno N° 755, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Margarita Velia Bernasconi, con domicilio especial en Mariano Moreno N° 755, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

VOLGA DE BARBIERI Y VIDAL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/12/2019. 1.- Claudio Alejandro Barbieri, 07/08/1981, Soltero/a, Argentina, fabricación de productos textiles N.C.P., Venancio Flores N° 223, piso La Matanza, Lomas Del Mirador, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.986.723, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28986723-7, Jose María Vidal, 17/11/1983, Soltero/a, Argentina, venta al por mayor de mercancías N.C.P., Drago N° 2149, piso Morón, Castelar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.603.141, CUIL/CUIT/CDI N° 20-30603141-5. 2.- "Volga De Barbieri Y Vidal S.A.S.". 3.- Venancio Flores N° 223, Lomas Del Mirador, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Claudio Alejandro Barbieri con domicilio especial en Venancio Flores N° 223, CPA 1752, Lomas Del Mirador, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: José María Vidal, con domicilio especial en Venancio Flores N° 223, CPA 1752, Lomas Del Mirador, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

COMEX TIME S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/12/2019. 1.- Mateo Speranza, 30/06/2000, Soltero/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Andrade N° 350, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 42.366.318, CUIL/CUIT/CDI N° 23-42366318-9, Roberto Daniel Paredes, 13/12/1962, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Matheu N° 600, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.226.513, CUIL/CUIT/CDI N° 20-16226513-0. 2.- "Comex Time S.A.S.". 3.- Rawson N° 3236, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mateo Speranza con domicilio especial en Rawson N° 3236, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Roberto Daniel Paredes, con domicilio especial en Rawson N° 3236, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

MONTAJES SATEC PERALTA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/12/2019. 1.- Dario Ezequiel Peralta, 13/05/1990, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Doblaz N° 6235, piso La Matanza, González Catán, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.049.221, CUIL/CUIT/CDI N° 20350492217. Juan José Peralta, 30/03/1966, Casado/a, Argentina, instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística, Montes De Oca N° 4745, piso Ombú Merlo, Ciudad De Pontevedra, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.603.022, CUIL/CUIT/CDI N° 20186030223. 2.- "Montajes Satec Peralta S.A.S.". 3.- Doblaz N° 6235, Gonzalez Catán, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Dario Ezequiel Peralta con domicilio especial en Doblaz N° 6235, CPA 1759, Gonzalez Catán, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan José Peralta, con domicilio especial en Doblaz N° 6235, CPA 1759, Gonzalez Catán, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

GP MC NALLY Y CÍA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/12/2019. 1.- Guillermo Patricio Mc Nally, 21/12/1974, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., General Pinto N° 444, piso Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.247.748, CUIL/CUIT/CDI N° 20242477481. Laura Inés Porto, 18/10/1974, Casado/a, Argentina, Empleada, Gral Pinto N° 444, piso Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.322.373, CUIL/CUIT/CDI N° 27233223730. 2.- "GP Mc Nally y Cía S.A.S.". 3.- Gral Pinto N° 444, Zárate, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Guillermo Patricio Mc Nally con domicilio especial en Gral Pinto N° 444, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Laura Inés Porto, con domicilio especial en Gral Pinto N° 444, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.